

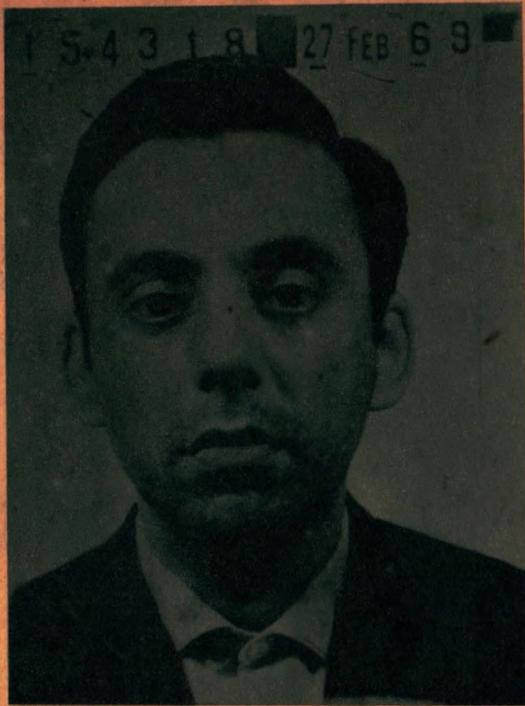
LA TUPAMARO

AL
ROJO
VINO

LA
REVISTA
POLICIAL
DE LOS
MARTES

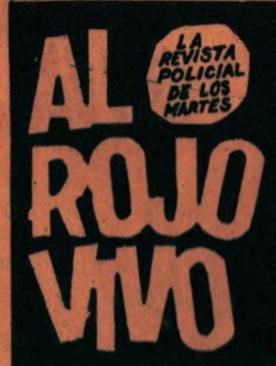
CAFE
EL FLORENCIO
VELAS - PREVIAS

Paga Ideales
con Prisión



Cinismo e inconciencia criminal

Lo que hacía este Gualberto Rodríguez Prado era canallesco. Inventó un modo de ganar dinero fácil... Y fue el hacerse pasar por médico. Difícil cinismo mayor y falta de escrúpulos en que, ni siquiera, estudió un mínimo de medicina... Se munió de un librito "recursos de urgencia", puso chapa en la puerta y comenzó a trabajar... Ha jugado con la salud y con la vida de cientos de personas. Quizá haya ocasionado la muerte de más de una persona. Precisamente, se le descubrió porque casi ocasiona la muerte de una señora con una receta, naturalmente equivocada. Engaño no sólo a los enfermos, sino a gente que se presta a colaborar con él según se nos dice, creyéndolo realmente un médico, abnegado y luchador. Ahora el hábil simulador está en la cárcel. Pero muchos curanderos siguen sueltos.



SEMANARIO POLICIAL
DE LOS MARTES

AÑO IV — N° 178
Martes 4 de Mayo de 1969

PRECIO EN TODO EL PAÍS: \$ 22.00

DIRECTOR: Antonio García Pintos

SECRETARIO GENERAL:
Luis Schiappapietra

DIAGRAMACION: Horacio Márquez
y Washington Scaniello

FOTOGRAFIA: Carlos Rodríguez,
Walter Molina Socorro y Carlos
M. Aguirre.

DISTRIBUIDORES: Domínguez y
Esprt.

DISTRIBUCION: Calle Paraguay 1425
Teléfono: 9 66 48.

DIRECCION Y ADMINISTRACION:
Av. 18 de Julio 1459 bis, piso 4,
Esc. 18.

IMPRESION: Empresa EL DIA S. A.

Administrador:

ARTELIO MALLADA

RESUMEN

- El Juez manda reconstruir la muerte del matarife clandestino.
- La Justicia cayó contra la delincuencia de "galera y bastón".
- Un asalto a banco se frustra por cinco minutos.
- El asalto record al Casino, minuto a minuto. Lo cuenta para AL ROJO VIVO el señor Manuel Sunhary.
- Por qué la Fiscal procesó al Diputado Dr. A. Collazo. "No tengo temor", dice éste.
- Qué es y cómo llegó a Nacional "La Gran Jugada".

Dr. Julio Ma. de Olarte

Defensas penales

Solicite día y hora al 7.57.85.

LA PAGINA DEL DIRECTOR



Ahora ¡bisturi a fondo!

◆ El Fiscal del Crimen, Dr. F. Bayardo Bengoa, en vista compartida por el Juez de Instrucción, Dr. Fernando Rey, ordenó el procesamiento — ya cumplido —, de tres principales de la "Financiera Monty".

En páginas interiores nuestros lectores podrán leer el dictamen del fiscal que publicamos íntegro. Se trata de una pieza jurídica de alto valimiento desde el punto de vista técnico y doctrinario en la materia.

Pero, para nosotros, además de ese mérito tiene otra virtud quizás más esencial.

Demuestra que, por suerte, en este país no "todo está perdido" ni mucho menos. Hay hombres, en efecto, en filas del Poder Judicial (como los hay, también, en otras esferas), que están dispuestos a luchar, hasta las últimas consecuencias, por la recuperación moral de la nación.

Si se lee atentamente esta vista del Dr. Bayardo Bengoa se verá que, el énfasis, está puesto en la necesidad de continuar la investigación.

El "encubrimiento de los rapiñeros", que queda

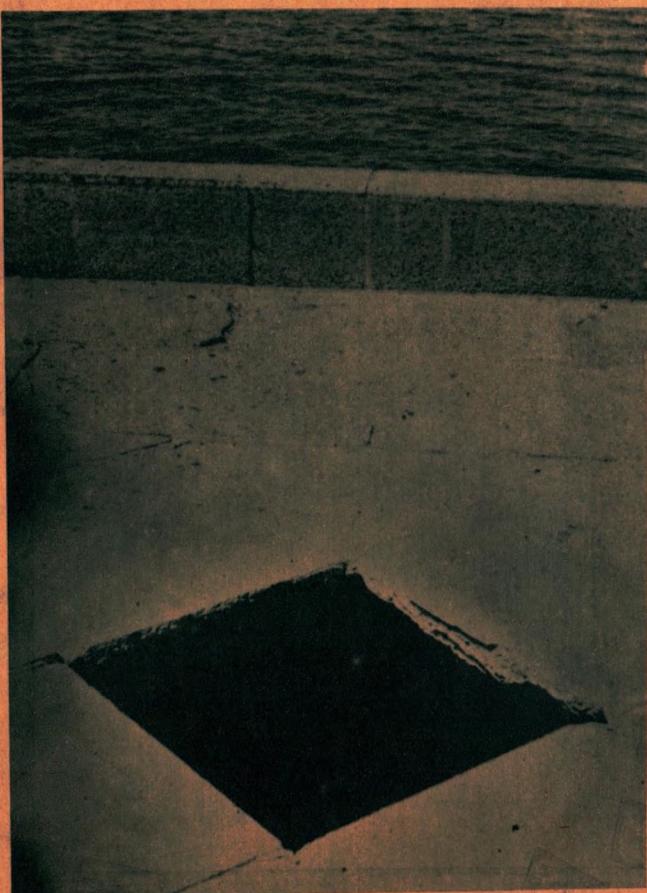
probado, desde el punto de vista jurídico ilevantablemente, es en efecto — tal como lo dice el Fiscal —, un elemento accesorio en este episodio desencadenado por los "tupamaros".

En el fondo, aparece el sesgo — turbio y sombrío —, de la distorsión de nuestra economía a través de las financieras, que especulan con el dinero, lo transfieren al extranjero, lo convierten en moneda de estafa y, al fin, arruinan al pueblo.

Para nosotros es una inmensa satisfacción ver avalados, — por una figura como la de este Fiscal, profesor de Cátedra —, las denuncias que, insistente, tozudamente, hemos venido haciendo desde nuestro primer número.

Que el pueblo sepa que es totalmente verdad que hay — como decimos nosotros, lo más gráficamente posible —, ladrones de frac y bastón... Y ellos son los que impiden el desarrollo, anemizan el trabajo, frustran y desalientan a los honrados. Esta es la oportunidad de desenmascararlos y tenemos la esperanza de que todo el proceso siga adelante

A. GARCIA PINTOS



RAMBLA TRAMPA MORTAL

Este pozo existe, o existió, en la Rambla a la altura de la calle Andes.

No sabemos de cuánto tiempo atrás y si al aparecer esta foto publicada se ha hecho algo por él...

Es uno de los miles de baches, simples o peligrosos que tenemos en las calles y veredas de Montevideo.

Plantean peligros a los peatones, a los automovilistas, a sus economías.

Los pozos ahí están. Pero, ¿qué se hace para arreglarlos? ¿Para tener en condiciones las calles de Montevideo?

Lo que sabemos y todos lo saben es que al pueblo se le cobran sendos impuestos municipales, que deben atender esas situaciones y esos problemas.

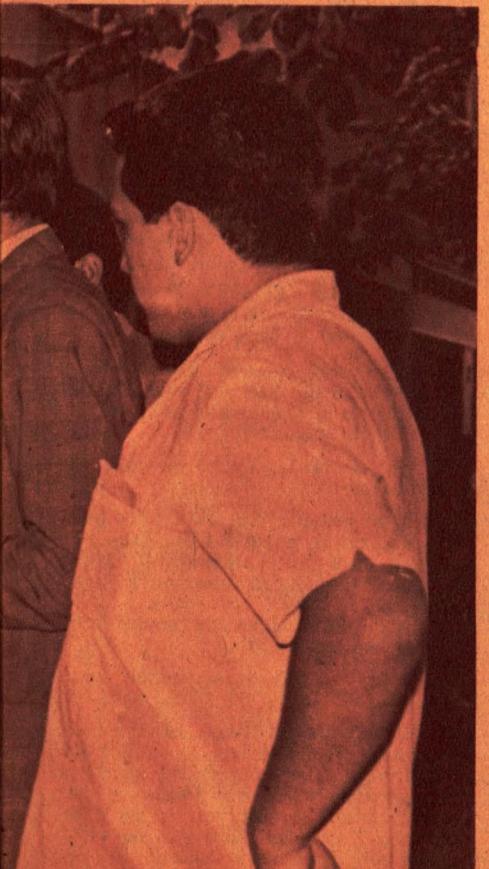
Quede expresa constancia en consecuencia, de todo ello. Los pozos podrán seguir, se dilatará su arreglo, pero que se sepa que el pueblo paga para que ello no ocurra.

¿Defensa propia o un crimen?

proveniente de matanzas clandestinas lo siguieron y alcanzaron cuando se había detenido, para descagar, frente a la carnicería de Rivera y Llambi. Flanquearon la cabina del camión; uno de ellos se identificó. Pero lejos de "entregarse", Chiazzaro puso el coche en marcha, manejó con la mano izquierda y, con la derecha, extrajo un revólver e hizo fuego sobre el policía. Este se tiró hacia atrás, cayó al suelo y mientras el vehículo se alejaba, hizo fuego. Sus proyectiles dieron en la portezuela, sin traspasarla. La acción fue simultánea; el otro policía, situado del otro lado —a algunos metros del camión—, al ver a su compañero en el suelo, lo creyó herido y entonces, desde su lado, hizo fuego sobre Chiazzaro. Fue su tercero disparo que lo mató. Esta es la versión que repitieron, el jueves, en la reconstrucción —ordenada por el Juez Guillot—, los dos policías.

La otra versión, que también estaba en el Juzgado, es de que en realidad, Chiazzaro no hizo fuego y fue muerto alevosamente. Era importante, en la reconstrucción, la versión del carnicero. Según un testigo, estaba en la puerta del comercio. El carnicero, en cambio, dijo que estaba adentro y sólo oyó disparos. No pudo ver la acción.

El padre y un hermano de Chiazzaro —que estuvieron poco después del hecho en AL ROJO VIVO—, afirman que "nunca usó armas; no tenía por qué resistirse y es falso que tuviera antecedentes de delincuente común, como informó la policía en aquel momento". Con todos estos datos se actuó en la reconstrucción; resulta fundamental conocer qué dijo un jovencito, peón, que acompañaba a Chiazzaro en aquel trágico anochecer para saber si estamos, efectivamente, ante un caso de legítima defensa o accidente o un simple homicidio.



Tres instancias de la reconstrucción del episodio en que murió Chiazzaro. El juez Guillot y su actuario Marquizo hacen rehacer sus movimientos a los dos policías que hicieron fuego, al carnicero y otros testigos. No se sabe aún el resultado.

El 8 de noviembre pasado, en la calle Rivera y Llambi, al anochecer, Isidro Alejandro Chiazzaro fue muerto de un balazo por un policía de Investigaciones. La versión de dos funcionarios, —ambos jóvenes—, que actuaron, fue de que, enterados de que Chiazzaro, con un camión, se dedicaba a repartir carne



CRONOLOGIA DE LA INFAMIA



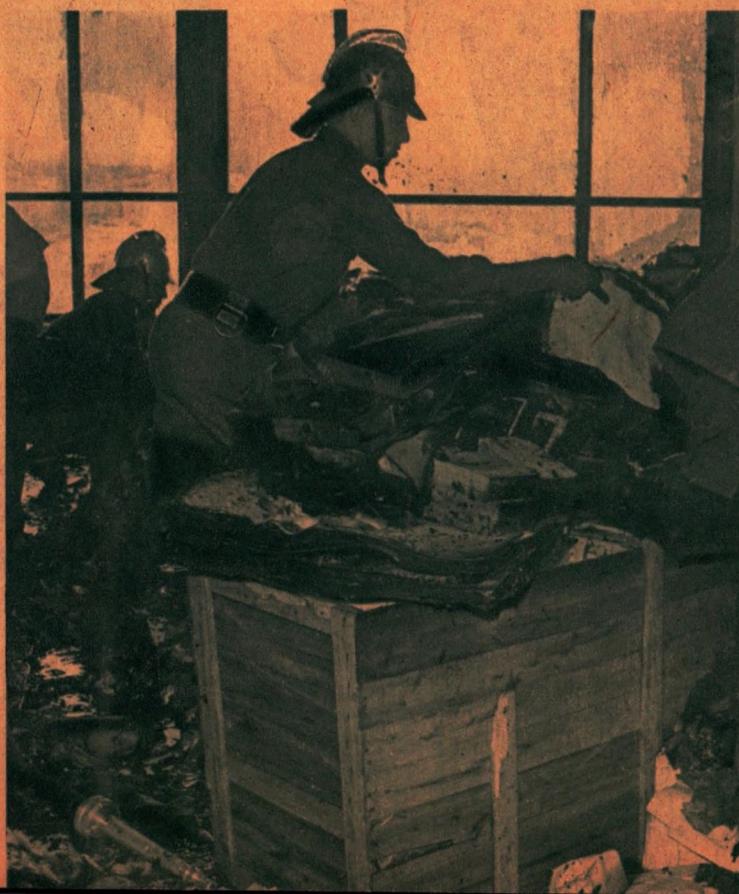
* Eso es traición a la patria.
* Pero la "Monty" es un botón de muestra; ¡cuántas más existen de Bancos más poderosos, saqueando al País?

* Cuánto le debe la crisis de tra-

bajo, el hambre del pueblo, a estos ladrones de frac y galera...

* Esta vez los "tupamaros" han hecho un servicio público.

* Hay que seguir adelante.



* El viernes 14 los "tupamaros" tres hombres y una mujeres, asaltan la "Financiera Monty" (4º piso del edificio del Bco. de Crédito) en 18 y Olimar.

* Atan y amordazan a los empleados y se llevan seis millones, documentos y seis libros de contabilidad.

* Nadie se entera de este hecho espectacular.

* El domingo, los "tupamaros" envían una circular mimeografiada dando cuenta del asalto y preguntan ¿por qué calla la policía?

* La policía se indigna; ella tampoco sabe nada.

* El Juez Fernández Rey, de turno, ordena una investigación.

* Los empleados, al principio, niegan. Pero el Comisario Otero los "aprieta" y dicen la verdad: sí, hubo asalto.

* Otero recibe una llamada "misteriosa" ofreciéndole un millón de pesos por "ocultar el asunto".

* Pero da cuenta al Juez. El Juez examina, interroga, eleva vista al Fiscal.

* El Fiscal Bayardo Bengoa ordena el procesamiento. Su magistral pieza jurídica, puede leerse en estas páginas.

* Marchan a la cárcel, por encubrimiento del delito de Rapina, el Dr. Arturo Ham, principal de "Monty" y los empleados Freddy Ham y Juan C. Sanz...

* La vista fiscal se conoce públicamente el viernes.

* Lo grave es que Bayardo Bengoa pide al Juez que investigue más; el "encubrimiento" dice, no es nada; hay posibles delitos económicos que funden al País...

* El viernes, a las 12 y 30, sale humo del 8º piso del edificio del Banco de Crédito...

* Alguien avisa telefónicamente a la policía y bomberos...

* El incendio es en una habitación "secreta" de 3 por 3, donde están los archivos de "Financiera Monty"...

* Se queman libros, biblioratos... Las pruebas que pide Bayardo Bengoa para probar cómo, un grupo de "magnates", funden a este país, intentan destruirse...

* Cómo y si está vinculado el Banco de Crédito a la Financiera, también...

* ¡A las 13 y 20 el Dr. Pedro Sánchez Varela, abogado del Banco de Crédito, llega a la Seccional 5º...

* ...y dice que el Banco, como propietario del edificio, viene a denunciar "que presume que el incendio fue intencional".

* Sí, señores... Claro que hay incendiarios.

* Si la policía "aprieta" a los porteros, serenos, personal de otras oficinas y otra gente allegada al "Monty" y al famoso edificio sabrá quiénes son...

* A la cárcel con ellos si queremos salvar este país.

* Pero el episodio recién empieza...

* Qué relación tiene el Bco. de Crédito con la Monty... qué hace la Monty y las sociedades satélites con el dinero... de dónde lo sacan... dónde lo emplean... los "Tupamaros" con los libros a la vista dicen que han invertido en el extranjero más de 15 millones de dólares!



La última tupamaro: paga ideal con libertad

- * En la lucha de los "tupamaros" ha caído alguien más...
- * No se trata, por suerte, de una muerte... Sino de un enjuiciamiento.
- * Pero la pérdida de la libertad es una pérdida muy grave y muy honda...
- * Sobre todo si quien la pierde tiene 21 años...
- * Y es mujer...
- * Blanca Castagnetto Larrosa, una muchacha alta, hermosa, deportiva y alegre está ahora presa...
- * Es una aventajada estudiante de Notariado.
- * En la edad en que otras se dedican al "happening", a tomar helados o acompañar a las mamás en fiestas frívolas de Punta del Este, esta chica se entregó, por entero, a luchar por un ideal...
- * AL ROJO VIVO ha señalado, muchas veces, su total discrepancia con los métodos de los "tupamaros"...
- * Entendemos que hay que luchar, contra los males que afligen al país, dentro de los márgenes que nos acuerda la Constitución...
- * Hay que convencer al pueblo para que utilice bien su voto...
- * Y éste es el único camino, compatible con la paz...
- * Pero, tras repetir este concepto, sentimos la necesidad de decir que esta chica actuó con desinterés, con valentía, para servir al pueblo como ella entiende...
- * Y por la Avda. 8 de Octubre, en plena tarde, repartía los volantes de los tupamaros...
- * Ella quería difundir los escándalos de la "Financiera Monty"...
- * Fue detenida por la policía. Se probó que era un "correo" de los tupamaros...
- * Ha sido procesada; ya está en la Cárcel de Mujeres... Ya ha pedido sus libros. Mientras espera, se prepara para rendir exámenes.
- * Aun en el error — que en los jóvenes, por el aliento romántico de la empresa también resulta hermoso —, es de gente con esta fibra, desinteresada, que tenemos que esperar hagan un mañana mejor...

La joven Blanca Castagnetto Larrosa, — de pantalones, con la misma ropa con que fue detenida —, sale del Juzgado. Poco después será procesada como "correo" de los tupamaros. Aparece serena: cumpli con mi deber.



La siguiente es la importante vista fiscal producida por el Dr. Fernando Bayardo Bengoa y que, al ser compartida por el Juez de la causa, Dr. Fernández Ray, motivó que en la mañana de ayer se decretase el sujicamiento y prisión de los principales de Pinacoderia Monty.

Señor Juez:

— I —

EL HECHO

El dia viernes 14 del mes en curso, siendo las 18.15 aproximadamente, un grupo de cuatro personas, entre las que se encontraba seguramente María Elia Topolansky Saavedra de Martínez Platero, hizo irrupción en la Financiera Monty sita en el 4º piso del edificio del Bco. de Crédito, en Av. 18 de Julio 1455.

Ese día había faltado —y desde entonces se halla prófuga— Lucia Topolansky Saavedra, hermana melliza de la persona individualizada primeramente; desde las primeras horas había dado parte de enferma.

El grupo de personas rodeó a Juan F. Carrara, empleado de la oficina mencionada en el primer párrafo del dictamen quien en ese momento, luego de una diligencia tocaba el timbre para entrar a su trabajo; fue apuntado con armas de fuego y junto a los atracadores penetraron bruscamente al recinto. Una persona de las que irrumpieron portando armas indicó al entrar "esto es un asalto" y ordenó que todos los empleados presentes, excepción de la Sra. María Raquel Berruti se tiraran al suelo, donde fueron atados y amordazados con tiras empáticas; eran ellos, J. Brusso, J. Sanz, A. Ham Riso y J. Carrara.

Luego los sujetos se apoderaron de una suma próxima a los 18.000 dólares, \$ 633.250 argentinos, 1.889.600 cruceiros y \$ 342.250 moneda nacional, tres paquetes de acciones y libros de contabilidad de Financiera Monty.

Transcurrieron dos días, y el principal de la Financiera aludida, Dr. Fred Santiago Ham Manini, abogado, casado, de 39 años de edad, no daba difusión a hecho ni planeaba hacerlo.

Así las cosas, el día 16 del mes en curso, Radio "El Espectador" recibió un panfleto de la organización "Tupamaros" por cuyo libelo se atribuía la rapina en la firma antes mencionada; su oficina de prensa informó a Inteligencia y Enlace y en averiguaciones hechas ante la Dirección de Investigaciones y en la Seccional

Policial respectiva, se comprobó total ausencia de conocimiento del hecho que se auto-atribuía al Comando Liber Arce de los "Tupamaros".

Se procedieron a efectuar las indagatorias del caso y recién a la mañana siguiente se ubicó a la empleada Berrutti, y luego a J. Sanz, J. Carrara, A. Ham Rizzo, J. Brussa, y todos de una u otra forma coincidieron en el sentido de que el principal de la oficina, el abogado Ham Manini había resuelto "tomar a su cargo todo lo relativo a la denuncia del hecho", requiriéndoles que no dieran conocimiento a la Policía.

quieriendo que no dieran conocimiento a la Froncia. Por su parte, Ham Manini declaró que si impidió que se formulara la denuncia fue porque la Financiera Monty involucra la administración de intereses de terceros que serían los verdaderos perjudicados; por cuya virtud —según él— entretanto no se consultarán esas personas (radicadas en el exterior) no podía ni debía dar a conocer el hecho.

Se dio intervención a la justicia, quien tramitó y agotó un presumario judicial que —por ahora— está destinado a examinar la situación penal por la renuencia en denunciar el hecho a las autoridades.

— II —

LA PRUEBA

Los extremos probatorios de la presente tramitación presumarial fluyen de los siguientes extremos: acta de conocimiento (fs. 1), parte policial (fs. 22), panfleto mimeografiado de los "Tupamaros" (fs. 7), declaraciones del Dr. Fred Santiago Ham Manini (fs. 3 y fs. 8), declaraciones testificales de Juan Sanz (fs. 2 y fs. 11), José Brussa (fs. 4 y fs. 15), M^o Berrutti (fs. 4 y fs. 18), Arturo Ham Riso (fs. 5 y 14), J. Carrara (fs. 5 y fs. 13).

11. 5 y 18. 13).
A. Declaraciones testificales. 1º J. Sanz (fs. 2 y fs. 11) declara en el sentido de que la oficina "no es en realidad una Financiera"; acota que él trabaja "en carácter de colaborador del principal Dr. Fred Santiago Ham".

En lo que respecta a la omisión de denunciar es categórico a fs. 2 v. a afirmar: "En cuanto lo pude localizar le expliqué lo sucedido y me contestó que tomaba a su cargo lo relacionado con la denuncia del hecho" (se refiere al Dr. Ham).

2º J. Brussa (fs 4 y fs. 15). Este testigo es terminante en cuanto ratifica lo declarado policialmente an-

te la Justicia afirmando, respecto de la cuestión que aquí se investiga: "...los señores Arturo Ham y Juan D. Sans, después que yo me retiré dejando el asunto en sus manos, dieron cuenta al Dr. Fred Ham, quien tomó dicha decisión" (alude a no denunciar).

3º María Raquel Berrutti (fs. 4 v. y 18). Esta funcionaria es la que aporta detalles de menos importancia: declara que Arturo Ham y Sanz la tranquilizaron y le expresaron que ellos se "encargarían de todo".

4º A. Ham Risso (fs. 5 v. y fs. 14). Este testigo declara ser empleado del Bco. de Crédito y desempeñarse como "colaborador" del Dr. Ham Manini, que es primo suyo; reconoce que le indicó a la empleada Berrutti que del asalto "no dijera nada". Dice más adelante, aclarando manifestaciones de la empleada Berrutti: "...que ni el declarante ni el señor Sanz, tenían intención de ocultar nada".

5º J. Carrara (fs. 5 y fs. 13). Este testigo es muy claro en el sentido de que "...ignora por qué razón los superiores de la firma no hicieron denuncia, pero que al dicente se le pidió que no dijera nada, por parte del Sr. Sanz".

B. Declaraciones del principal Dr. Ham Manini (fs. 3 y fs. 8). Este que resulta ser el indicado principal expresa en cuanto a las razones por las que tomó la decisión de no denunciar la rapina: "Como se trataba de una administración de intereses de terceros, que se efectuaba con mi carácter de profesional, y habiendo sido dichos terceros los damnificados por el hecho, consideré que era mi obligación dar cuenta a los mismos previamente a efectuar la denuncia".

Más adelante, esto es, a fs. 3 vto. dice: "Como no sabía exactamente, las repercusiones que estos hechos pudieran tener para mis clientes, consideré que mi obligación profesional era ponerlos en su conocimiento antes de tomar ninguna resolución".

C. Conclusiones en cuanto a la prueba. De todo lo expuesto, fluye que una vez ocurrida la rapina, Arturo Ham y Juan Sanz pusieron el asunto en manos del Dr. Ham Manini, quien —como dice gráficamente Sanz— “tomaba a su cargo lo relacionado con la denuncia del hecho” (fs. cits.).

Por lo demás resulta muy elocuente la declaración de Arturo Ham, en el sentido de que ni él ni Sanz tenían "intención de ocultar nada" (fs. cits.) ya que sin embargo la empleada Berruti fue cominada para que no hablara (v. parte policial).

Lo cierto del caso es que, el hombre que tomó a su cargo todo lo concerniente a la denuncia del hecho, creyó del caso no hacerla, entretanto no noticiara a

Dictamen del Fiscal Bayardo; hay más graves delitos

Esia es una de las fotocopias de los libros, sacadas por los tupamaros y enviadas a algunos organos de prensa, entre ellos AL ROJO VIVO.

Suertes Bucaretor

943

FECHA	DETALLES	FOLIO	DEBE	HABER	
1964	TRASPORTE				
Agosto					
10	Q (camion)		2.619.10/-		
11	Q		10.667.50/-		
20	•			144.890.-	
21	•		66.30/-		
22	•			321.06	
23	Q				
24	Q		144.890.-		
25	Q			2.900.-	
26	Q		0.900.-		
27	Q		321.06		
28	Q				
29	Q		0.900.-		
30	Q		321.06		
31	Q			68.-	
Agosto			144.890		
Septiembre					
1	Q				

¡A la cárcel!...

los clientes de la financiera, pues —según este indicado— serían los verdaderos perjudicados, en cuya actitud convergieron eficazmente Sanz y Ham Rissi.

De manera, entonces, que en trance de opciones se sacrificó el bien jurídico de la administración de justicia, en aras de un temor que asaltó al Dr. Ham respecto a las "repercusiones" (sic) que los hechos pudieran tener sobre sus clientes.

— III —

DERECHO

A. Situación penal del Sr. Fred Ham Manini. Por supuesto que no existe in genere el precepto penal "denunciarás a todo delincuente"; pero ello no es impidente de que se plantee a nivel científico la cuestión de si la ayuda al delincuente puede plasmarse por omisión. Cuyo problema es técnicamente intrincado y complejo, y en él hemos tomado posición mucho antes de ahora como publicistas, por lo cual no haremos sino reiterar conceptos ya vertidos por nosotros; lo que haremos para la mejor comprensión del dictamen (ver Bayardo Bengoa: "Derecho Penal Uruguayo", tomo V, Pág. 154).

Es obvio que el delito de encubrimiento es un delito comisivo, que se consuma por la violación del precepto negativo "no ayudar al delincuente"; empero se ha planteado en el terreno doctrinario y jurisprudencial, la cuestión de saber si la ayuda puede producirse por omisión, toda vez que esta última se perfila en cuanto la abstención viola no ya un deber concreto de actuar, sino cuando la abstención integra un proceso causal a título de causa determinante.

Se ha dicho así que "no puede reputarse excluida de la hipótesis la forma negativa de la acción, como la de quien a un perseguido, deja libre ingreso a su casa y permanece pasivo e indiferente frente a las investigaciones de la autoridad; en "estos casos, su acción concreta, por actos negativos, la ayuda prevista" (Mandfredini: "Delitti contro l'amministrazione della giustizia", Págs. 361, 362).

La Casación italiana no ha permanecido indiferente a esta última solución, y ha propiciado que el hecho del favorecimiento comprende toda actitud /positiva o negativa consciente o voluntariamente asumida; "por tanto —ha expresado en algún fallo— no es exacto afirmar en principio, que al constituir el delito en examen, en su objetividad, la ley exige un acto positivo y no puede el delito concretarse en un hecho negativo, en una omisión" "Annali di Diritto e Proc. Penale", VII, Pág. 51).

En la jurisprudencia práctica uruguaya, el ilustre Piñeyro Chain —a la sazón Fiscal del Crimen— sostuvo la tesis que nosotros juzgamos correcta, al afirmar que existen casos límites —particularmente los que simplificara en la doctrina italiana Manfredini— en los cuales “no puede negarse el carácter comisivo de la omisión, desde que el hecho físico consistente en no actuar integra un proceso objetivo de ayuda al delincuente, sin cuya existencia no podría tener eficacia causal”. (Opinión de Piñeyro Chain, en Dict. 1782-948 de la Fiscalía del Crimen de 4º Turno).

Y bien.
En la especie, el no actuar de Ham Manini y convenientes, integró un proceso objetivo de ayuda a los delincuentes rapieños, a sustraerse a la acción de la represión penal; en efecto su no hacer tuvo relevancia causal dibujada en un efecto consistente en favorecer a los rapieños con una beneficiosa tregua al ignorar-se que habían cometido la rapiña.

Obviamente pues, el indicado de la referencia, incurrió en el delito de encubrimiento que legisla el Art 197 del Cód. Penal.

B. Situación de los indiciados Sanz y Ham Rizzo. La situación de los demás indiciados por el delito de encubrimiento que se imputa; particularmente a Sanz y Ham Rizzo, luce también clara.

Aun cuando podría inferirse que en definitiva sus conductas se resumieron en dar intervención al Dr. Ham para que éste se hiciera cargo de todo lo relativo a la denuncia (Sanz), poniéndose énfasis en algunas emergencias de la causa en que ni éste ni Arturo Ham Riso quisieron ocultar el hecho (decl. de Ham Riso cit. supra), lo cierto es que subjetiva y materialmente actuaron de idéntica forma que el Sr. Ham, convergiendo con él en sus actitudes.

DETALLADO				PRECIO	DETALLE	DETALLE
17	Indio					
18	1000	1000				
19						
20	24					
21						
22	24					
23						
24	24					
25						
26	Q					
27						
28	Q					
29						
30	Q					
31						
32	Q					
33						
34	Q					
35						
36	Q					
37						
38	Q					
39						
40	Q					
41						
42	Q					
43						
44	Q					
45						
46	Q					
47						
48	Q					
49						
50	Q					
51						
52	Q					
53						
54	Q					
55						
56	Q					
57						
58	Q					
59						
60	Q					
61						
62	Q					
63						
64	Q					
65						
66	Q					
67						
68	Q					
69						
70	Q					
71						
72	Q					
73						
74	Q					
75						
76	Q					
77						
78	Q					
79						
80	Q					
81						
82	Q					
83						
84	Q					
85						
86	Q					
87						
88	Q					
89						
90	Q					
91						
92	Q					
93						
94	Q					
95						
96	Q					
97						
98	Q					
99						
100	Q					
101						
102	Q					
103						
104	Q					
105						
106	Q					
107						
108	Q					
109						
110	Q					
111						
112	Q					
113						
114	Q					
115						
116	Q					
117						
118	Q					
119						
120	Q					
121						
122	Q					
123						
124	Q					
125						
126	Q					
127						
128	Q					
129						
130	Q					
131						
132	Q					
133						
134	Q					
135						
136	Q					
137						
138	Q					
139						
140	Q					
141						
142	Q					
143						
144	Q					
145						
146	Q					
147						
148	Q					
149						
150	Q					
151						
152	Q					
153						
154	Q					
155						
156	Q					
157						
158	Q					
159						
160	Q					
161						
162	Q					
163						
164	Q					
165						
166	Q					
167						
168	Q					
169						
170	Q					
171						
172	Q					
173						
174	Q					
175						
176	Q					
177						
178	Q					
179						
180	Q					
181						
182	Q					
183						
184	Q					
185						
186	Q					
187						
188	Q					
189						
190	Q					
191						
192	Q					
193						
194	Q					
195						
196	Q					
197						
198	Q					
199						
200	Q					
201						
202	Q					
203						
204	Q					
205						
206	Q					
207						
208	Q					
209						
210	Q					
211						
212	Q					
213						
214	Q					
215						
216	Q					
217						
218	Q					
219						
220	Q					
221						
222	Q					
223						
224	Q					
225						
226	Q					
227						
228	Q					
229						
230	Q					
231						
232	Q					
233						
234	Q					
235						
236	Q					
237						
238	Q					
239						
240	Q					
241						
242	Q					
243						
244	Q					
245						
246	Q					
247						
248	Q					
249						
250	Q					
251						
252	Q					
253						
254	Q					
255						
256	Q					
257						
258	Q					
259						
260	Q					
261						
262	Q					
263						
264	Q					
265						
266	Q					
267						
268	Q					
269						
270	Q					
271						
272	Q					
273						
274	Q					
275						
276	Q					
277						
278	Q					
279						
280	Q					
281						
282	Q					
283						
284	Q					
285						
286	Q					
287						
288	Q					
289						
290	Q					
291						
292	Q					
293						
294	Q					
295						
296	Q					
297						
298	Q					
299						
300	Q					
301						
302	Q					
303						
304	Q					
305						
306	Q					
307						
308	Q					
309						
310	Q					
311						
312	Q					
313						
314	Q					
315						
316	Q					
317						
318	Q					
319						
320	Q					
321						
322	Q					
323						
324	Q					
325						
326	Q					
327						
328	Q					
329						
330	Q					
331						
332	Q					
333						
334	Q					
335						
336	Q					
337						
338	Q					
339						
340	Q					
341						
342	Q					
343						
344	Q					

C. Reflexiones vinculadas. Por supuesto que el presente no es el epílogo cristalizado de un dictamen fiscal más.

Por el contrario, hay que aclarar puntos muy oscuros en la actividad de la Financiera Monty por cuya virtud, elucidado lo del encubrimiento, las investigaciones deben orientarse en el sentido de la posibilidad de que cometieran ilícitos económico - financieros, delitos societarios o estafas.

Por ende, es menester agotar la instrucción presumarial solicitando: a) informes del Banco Central en torno a las actividades de "Monty"; b) evacuar las cistas de los principales de las sociedades "satélites" men-

¡caiga quien sea!

SWAPS A RECIBIR CONTRA ARGENTINOS

11

Monte Carlo

CBV

FECHA	DETALLES	FOLIO	DEBE	HABER	BAL
1968	TRABA				
25/12	19 de diciembre				
26/12	C			600.-	
27/12	D			1.000.00	
28/12	C			1.000.00	
29/12	D			1.000.00	
30/12	C			1.000.00	
31/12	D			1.000.00	
1/1/69	C			1.000.00	
2/1/69	D			1.000.00	
3/1/69	C			1.000.00	
4/1/69	D			1.000.00	
5/1/69	C			1.000.00	
6/1/69	D			1.000.00	
7/1/69	C			1.000.00	
8/1/69	D			1.000.00	
9/1/69	C			1.000.00	
10/1/69	D			1.000.00	
11/1/69	C			1.000.00	
12/1/69	D			1.000.00	
13/1/69	C			1.000.00	
14/1/69	D			1.000.00	
15/1/69	C			1.000.00	
16/1/69	D			1.000.00	
17/1/69	C			1.000.00	
18/1/69	D			1.000.00	
19/1/69	C			1.000.00	
20/1/69	D			1.000.00	
21/1/69	C			1.000.00	
22/1/69	D			1.000.00	
23/1/69	C			1.000.00	
24/1/69	D			1.000.00	
25/1/69	C			1.000.00	
26/1/69	D			1.000.00	
27/1/69	C			1.000.00	
28/1/69	D			1.000.00	
29/1/69	C			1.000.00	
30/1/69	D			1.000.00	
31/1/69	C			1.000.00	
1/2/69	D			1.000.00	
2/2/69	C			1.000.00	
3/2/69	D			1.000.00	
4/2/69	C			1.000.00	
5/2/69	D			1.000.00	
6/2/69	C			1.000.00	
7/2/69	D			1.000.00	
8/2/69	C			1.000.00	
9/2/69	D			1.000.00	
10/2/69	C			1.000.00	
11/2/69	D			1.000.00	
12/2/69	C			1.000.00	
13/2/69	D			1.000.00	
14/2/69	C			1.000.00	
15/2/69	D			1.000.00	
16/2/69	C			1.000.00	
17/2/69	D			1.000.00	
18/2/69	C			1.000.00	
19/2/69	D			1.000.00	
20/2/69	C			1.000.00	
21/2/69	D			1.000.00	
22/2/69	C			1.000.00	
23/2/69	D			1.000.00	
24/2/69	C			1.000.00	
25/2/69	D			1.000.00	
26/2/69	C			1.000.00	
27/2/69	D			1.000.00	
28/2/69	C			1.000.00	
29/2/69	D			1.000.00	
30/2/69	C			1.000.00	
31/2/69	D			1.000.00	
1/3/69	C			1.000.00	
2/3/69	D			1.000.00	
3/3/69	C			1.000.00	
4/3/69	D			1.000.00	
5/3/69	C			1.000.00	
6/3/69	D			1.000.00	
7/3/69	C			1.000.00	
8/3/69	D			1.000.00	
9/3/69	C			1.000.00	
10/3/69	D			1.000.00	
11/3/69	C			1.000.00	
12/3/69	D			1.000.00	
13/3/69	C			1.000.00	
14/3/69	D			1.000.00	
15/3/69	C			1.000.00	
16/3/69	D			1.000.00	
17/3/69	C			1.000.00	
18/3/69	D			1.000.00	
19/3/69	C			1.000.00	
20/3/69	D			1.000.00	
21/3/69	C			1.000.00	
22/3/69	D			1.000.00	
23/3/69	C			1.000.00	
24/3/69	D			1.000.00	
25/3/69	C			1.000.00	
26/3/69	D			1.000.00	
27/3/69	C			1.000.00	
28/3/69	D			1.000.00	
29/3/69	C			1.000.00	
30/3/69	D			1.000.00	
31/3/69	C			1.000.00	
1/4/69	D			1.000.00	
2/4/69	C			1.000.00	
3/4/69	D			1.000.00	
4/4/69	C			1.000.00	
5/4/69	D			1.000.00	
6/4/69	C			1.000.00	
7/4/69	D			1.000.00	
8/4/69	C			1.000.00	
9/4/69	D			1.000.00	
10/4/69	C			1.000.00	
11/4/69	D			1.000.00	
12/4/69	C			1.000.00	
13/4/69	D			1.000.00	
14/4/69	C			1.000.00	
15/4/69	D			1.000.00	
16/4/69	C			1.000.00	
17/4/69	D			1.000.00	
18/4/69	C			1.000.00	
19/4/69	D			1.000.00	
20/4/69	C			1.000.00	
21/4/69	D			1.000.00	
22/4/69	C			1.000.00	
23/4/69	D			1.000.00	
24/4/69	C			1.000.00	
25/4/69	D			1.000.00	
26/4/69	C			1.000.00	
27/4/69	D			1.000.00	
28/4/69	C			1.000.00	
29/4/69	D			1.000.00	
30/4/69	C			1.000.00	
31/4/69	D			1.000.00	
1/5/69	C			1.000.00	
2/5/69	D			1.000.00	
3/5/69	C			1.000.00	
4/5/69	D			1.000.00	
5/5/69	C			1.000.00	
6/5/69	D			1.000.00	
7/5/69	C			1.000.00	
8/5/69	D			1.000.00	
9/5/69	C			1.000.00	
10/5/69	D			1.000.00	
11/5/69	C			1.000.00	
12/5/69	D			1.000.00	
13/5/69	C			1.000.00	
14/5/69	D			1.000.00	
15/5/69	C			1.000.00	
16/5/69	D			1.000.00	
17/5/69	C			1.000.00	
18/5/69	D			1.000.00	
19/5/69	C			1.000.00	
20/5/69	D			1.000.00	
21/5/69	C			1.000.00	
22/5/69	D			1.000.00	
23/5/69	C			1.000.00	
24/5/69	D			1.000.00	
25/5/69	C			1.000.00	
26/5/69	D			1.000.00	
27/5/69	C			1.000.00	
28/5/69	D			1.000.00	
29/5/69	C			1.000.00	
30/5/69	D			1.000.00	
31/5/69	C			1.000.00	
1/6/69	D			1.000.00	
2/6/69	C			1.000.00	
3/6/69	D			1.000.00	
4/6/69	C			1.000.00	
5/6/69	D			1.000.00	
6/6/69	C			1.000.00	
7/6/69	D			1.000.00	
8/6/69	C			1.000.00	
9/6/69	D			1.000.00	
10/6/69	C			1.000.00	
11/6/69	D			1.000.00	
12/6/69	C			1.000.00	
13/6/69	D			1.000.00	
14/6/69	C			1.000.00	
15/6/69	D			1.000.00	
16/6/69	C			1.000.00	
17/6/69	D			1.000.00	
18/6/69	C			1.000.00	
19/6/69	D			1.000.00	
20/6/69	C			1.000.00	
21/6/69	D			1.000.00	
22/6/69	C			1.000.00	
23/6/69	D			1.000.00	
24/6/69	C			1.000.00	
25/6/69	D			1.000.00	
26/6/69	C			1.000.00	
27/6/69	D			1.000.00	
28/6/69	C			1.000.00	
29/6/69	D			1.000.00	
30/6/69	C			1.000.00	
31/6/69	D			1.000.00	
1/7/69	C			1.000.00	
2/7/69	D			1.000.00	
3/7/69	C			1.000.00	
4/7/69	D			1.000.00	
5/7/69	C			1.000.00	
6/7/69	D			1.000.00	
7/7/69	C			1.000.00	
8/7/69	D			1.000.00	
9/7/69	C			1.000.00	
10/7/69	D			1.000.00	
11/7/69	C			1.000.00	
12/7/69	D			1.000.00	
13/7/69	C			1.000.00	
14/7/69	D			1.000.00	
15/7/69	C			1.000.00	
16/7/69	D			1.000.00	
17/7/69	C			1.000.00	
18/7/69	D			1.000.00	
19/7/69	C			1.000.00	
20/7/69	D			1.000.00	
21/7/69	C			1.000.00	
22/7/69	D			1.000.00	
23/7/69	C			1.000.00	
24/7/69	D			1.000.00	
25/7/69	C			1.000.00	
26/7/69	D			1.000.00	
27/7/69	C			1.000.00	
28/7/69	D			1.000.00	
29/7/69	C			1.000.00	
30/7/69	D			1.000.00	
31/7/69	C			1.000.00	
1/8/69	D			1.000.00	
2/8/69	C			1.000.00	
3/8/69	D			1.000.00	
4/8/69	C			1.000.00	
5/8/69	D			1.000.00	
6/8/69	C			1.000.00	
7/8/69	D			1.000.00	
8/8/69	C			1.000.00	
9/8/69	D			1.000.00	
10/8/69	C			1.000.00	
11/8/69	D			1.000.00	
12/8/69	C			1.000.00	
13/8/69	D			1.000.00	
14/8/69	C			1.000.00	
15/8/69	D			1.000.00	
16/8/69	C			1.000.00	
17/8/69	D			1.000.00	
18/8/69	C			1.000.00	
19/8/69	D			1.000.00	
20/8/69	C			1.000.00	
21/8/69	D			1.000.00	
22/8/69	C			1.000.00	
23/8/69	D			1.000.00	
24/8/69	C			1.000.00	
25/8/69	D			1.000.00	
26/8/69	C			1.000.00	
27/8/69	D			1.000.00	
28/8/69	C			1.000.00	
29/8/69	D			1.000.00	
30/8/69	C			1.000.00	
31/8/69	D			1.000.00	
1/9/69	C			1.000.00	
2/9/69	D			1.000.00	
3/9/69	C			1.000.00	
4/9/69	D			1.000.00	
5/9/69	C			1.000.00	
6/9/69	D			1.000.00	
7/9/69	C			1.000.00	
8/9/69	D			1.000.00	
9/9/69	C			1.000.00	

cionadas a fs. 10; c) interrogar nuevamente a los testigos e indiciados de autos y al Dr. Ham, para que expresen al detalle a qué se dedicaba Financiera Monty; d) recabar de la Sección Administración del Banco de Crédito, el consistir de las actividades de las empresas Monty, Moate, Moullinger y Foncier, administradas (v. fs. 10 vta.) por dicho Banco; e) recabar de la Gerencia Gral. del Bco. de Crédito qué vinculación existía entre dicha Institución y la Oficina regenteada por el Dr. Ham (fs. 10 v.).

D. Puntualización final. Cumplidas que fueren dichas medidas probatorias, será del caso re-examinar situaciones penales y —eventualmente— dirigir la acción penal contra personas que —por ahora— pueden no haber aparecido indagadas, pero que deberán serlo en este nuevo sesgo de la tramitación.

— IV —
PETITORIO

Por los fundamentos expuestos y atento a lo que disponen los Arts. 12 del CIC, 15 de la Const. y 197 del Cód. Penal, el Fiscal pide: se decrete el enjuiciamiento y prisión del abogado Dr. Fred Santiago Ham Manini, Arturo Ham Rissi y Juan Diego Sanz, bajo la imputación de autos.

imputación de autos.

Otro sí dice el Fiscal: que se diligencien urgentemente las pruebas indicadas en el ap. III letra C. del presente dictamen, a efectos de indagar otros hechos y esclarecer posibles responsabilidades penales, emergentes de ellos. Montevideo, febrero 25 de 1969

Montevideo, febrero 25 de 1969.
FERNANDO BAYARDO BENGOA
Fiscal de Crimen de Primer Turno

COMENTARIOS

por el penalista
Dr. Julio Ma. de Olarte

Este artículo de nuestro distinguido colaborador Dr. Julio M^a De Olarte, fue hecho antes de expedirse el Fiscal Dr. F. Bayardo Bengoa, con respecto al pedido de procesamiento de los dirigentes de la Financiera "Monty". Así lo hacemos constar a efectos de ubicar exactamente el comentario del prestigioso jurista.

El asalto a la Financiera Monty puso como tema del momento en las conversaciones públicas el delito de encubrimiento referido a la posibilidad que hubieran podido ocurrir en encubrimiento de rápidamente los empleados y directivos de la financiera que omitieron dar cuenta a las autoridades del asalto de que habían sido objeto, que para asombro de la opinión pública, se conoció por la difusión que le dieran los propios asaltantes, integrantes del denominado M.L.N. (Tunamaras).

Vamos a dar la noción doctrinaria de este delito y su recibo en nuestra legislación, para considerar a la luz de las publicaciones periodísticas (como no conocemos pormenores del presumario judicial, escribiremos siempre en condicional) si la conducta de los implicados en el hecho puede sumirse en el tipo legal mencionado.

El delito puede ser la consecuencia de la acción de una persona o de varias, y en este caso, la intervención de cada una puede tener alcance e importancia distintas. Carrara distinguió distintas categorías de participación criminal: Motores, Autores, Auxiliadores, Continuadores, Receptores y Encubridores.

La participación del autor motores, que intervienen personalmente en los momentos de consumación del delito es principal, es causa determinante del mismo y por ello está en primer plano. Es accesorio en cambio, la del cómplice, auxiliadores o concurrentes a los actos de ejecución del delito, pero sin intervenir en los consumatorios.

En el cómplice la ayuda es anterior, prestada durante la preparación del delito. Y cuando el auxilio

Los 3 grandes grupos de encubridores

Carrara distinguió tres grandes grupos de encubridores: 1º **Continuadores**, que toman pretexto del delito consumado por otro, para repetir la misma violación jurídica, continuando aquél de algún modo; 2º **Receptores** (en el sentido del D. Romano) o sea los que habitualmente prestan auxilio a los delincuentes para encubrirlos u ocultar los objetos del delito; 3º **Encubridores**, que sin repetir la ofensa al derecho y sin acuerdo previo, proporcionan cualquier género de asistencia para impedir el descubrimiento y castigo del delincuente.

El Favorecedor auxiliador es el que actúa después de consumarse la infracción y favorece al autor por acciones u omisiones culpables, sin haber prometido ayuda antes de la ejecución del hecho.

Ahora bien, el favorecimiento puede ser personal o real. El primero consiste en ayudar a alguien a eludir las investigaciones o a sustraerse a las indagaciones de la Autoridad (judicial o policial); el segundo consiste en alterar o hacer desaparecer las huellas o indicios del delito, u ocultar o ayudar a otro a ocultar los efectos del delito. Liszt sostiene que el favorecimiento personal perseguía "el aseguramiento del culpable ante el castigo"; y el real, "el aseguramiento de las ventajas obtenidas por el culpable mediante la acción".

La recepción, a su vez, consiste en auxiliar a los delincuentes para que se aprovechen de las

El delito de encubrimiento; un análisis doctrinario

ventajas económicas que el delito les proporcionó, pero el fin que se propone el receptor es lucrarse mediante la adquisición de cosas cuyo origen es delictivo. O sea, que el receptor actúa en interés propio con la finalidad de lograr un lucro injusto, en cambio el favorecedor obra para salvar al delincuente. Algunos tratadistas fundamentan la distinción en la actividad criminal del agente: existirá favorecimiento cuando se dirija a proteger al culpable, y recepción cuando se dirija no al culpable, sino a la cosa. En ambos casos, se dificulta o impide la administración de justicia.

Lo que establece el Código Penal uruguayo

Nuestro Código Penal establece, refiriéndose al encubrimiento: "El particular o funcionario que después de haberse cometido un delito, sin concierto previo a su ejecución, con los autores, o los

Entre las copias fotostáticas remitidas por los "Tupamaros" a la prensa, figura esta que ofrecemos. Se configuraría en esa cuenta, negocios de la Financiera "Monty" con el exterior, lo que está expresamente prohibido por la Ley. Es necesario que los libros sustraídos, sean entregados cuanto antes a las autoridades.

complices, aunque éstos fueran inimputables, los ayudare a asegurar el beneficio o el resultado, a estorbar las investigaciones de las autoridades, a sustraerse a la persecución de la justicia o a eludir el castigo, así como el que suprimiera, ocultare o de cualquier manera alterare los indicios de un

HABER	SALDOS	
	DEUDOR	ACREDITAR
	100.24.01	
5.00	100.200.99	
25.500.-		
10.000.-	122.600.99	
76.62		
4.01	126.000.60	
58.49		
190.-		
1.000.-		
1.000.-	136.000.09	
128.-		
58.31		
00.		
81.80		
140.940.20		
52.80	140.907.60	
52.80		

delito, los efectos que de él provinieren, o los instrumentos con que se ejecutó, con o sin provecho personal, en todos los casos, será castigado con la tercera parte a la mitad de la pena establecida para el delito".

Esta redacción engloba, pues, las figuras del favorecimiento y la recepción.

Está tipificado como un delito autónomo contra la Administración de Justicia, y su pena está referida a la que abstractamente le corresponde al delito anterior o principal que encubre, debiendo aplicarse a sus autores una cuota parte de aquéllo.

Debe tener lugar después de haberse cometido un delito, un ilícito penal (no se configura respecto de un ilícito civil o administrativa) ya sea, intencional, ultraintencional o culposo. Y se puede encubrir no sólo al autor material, sino al coautor y al cómplice.

La ayuda que presta el encubridor puede presentar variadas formas: Una, que configuraría según los casos favorecimiento real o recepción: "asegurar el beneficio o el resultado"; y otras tres hipótesis que perfilan favorecimiento personal: "estorbar las investigaciones de las autoridades", "sustraerse a la persecución de la justicia" (si se trata de un sospechoso) y "eludir el castigo" (si se trata de un condenado).

Se ha sostenido que la ayuda debe ser positiva, debe consistir en una acción, una acción directamente auxiliadora y coadyuvante, un apoyo eficaz.

La pena en el proceso "Monty"

Claro está, que el encubrimiento puede configurarse también por omisión. Ya en el derecho romano, la lex Pompeia de parricidio castigaba a los que teniendo conocimiento de un parricidio no lo revelaban. De esta ley surgió la punibilidad de una categoría de encubridores, por omisión de denuncia en el delito de less majestad y en el de alta traición que se consideraban como parricidios.

En nuestro C. Penal, la omisión de denuncia se castiga excepcionalmente, ya sea como falta (Arts. 360, inc. 10 y 366 inc. 5), o tratándose de funcionarios, como delito (Art. 177), por ese solo hecho de omitir o retardar (salvo que lo hicieran para ayudar al delincuente porque entonces habría encubrimiento).

Sefiala Camafio Rosa que retardar equivale a no realizar un acto debido dentro de término señalado, o a falta de término, en tiempo oportuno para que el acto produzca sus efectos. Omitir, en cambio, significa dejar de hacer un acto del cargo, que debe realizarse sin solicitud ni mandato. La negligencia genérica no basta, y debe considerarse como omisión o retardo, el obstruccionismo.

Es evidente que puede incurrir en encubrimiento el propio perjudicado por el delito siempre que éste sea persegurable de oficio (y no se trate de un delito bilateral). Si el delito es persegurable sólo a querella de parte, y si ésta no se inicia, no hay encubrimiento porque el favorecimiento funciona como remisión tácita.

El caso de la Financiera Monty

En el caso de la financiera Monty, sería de toda evidencia que sus promotores o directivos, omitieron o por lo menos retardaron desusadamente el efectuar la denuncia y con ello estorbaron las investigaciones para esclarecer el asalto. Es totalmente indiferente la causa que hayan tenido para ello. Sefiala Rodolfo Moreno (h.) que el encubrimiento es de dos clases: positivo y negativo. "Encubren positivamente, los que realizan actos, como el de ocultar el delincuente, esconder los objetos, hacer desaparecer los rastros, etc.; encubren negativamente los que omiten ciertos hechos a que estaban obligados, como el de avisar a la autoridad que se ha cometido un delito, o reservar los datos necesarios para la averiguación."

En este último tipo de encubrimiento habrían incurrido los directivos de Monty.

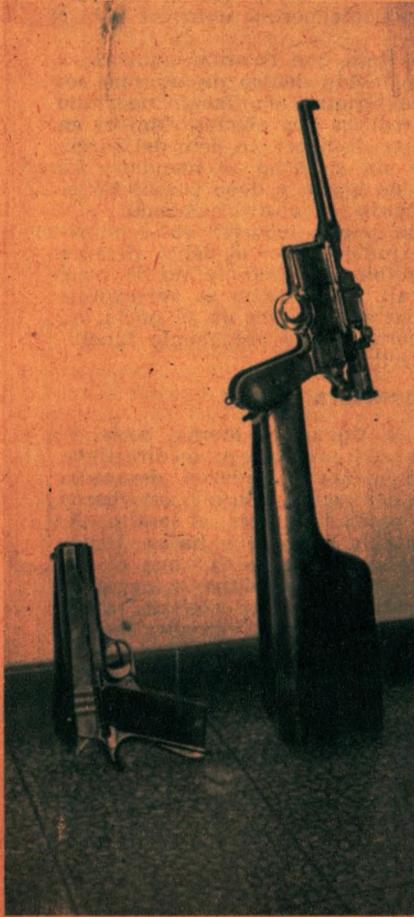
En cuanto a los empleados estarían exentos de responsabilidad por obediencia debida, que la apreciaría el juez teniendo en cuenta la jerarquía administrativa y la cultura de cada uno de ellos. e si se quiere, estarían amparados por la no exigibilidad de otra conducta.

ASALTANTES SIN PATENTES

La acción verdaderamente elogiable de un servicio de "Radiopatrulla", el N° 18, a cargo del Cabo Miguel A. Machado, integrado con el Agente Arambillete y el Oficial de Investigaciones Hugo Piñeyro, frustró el miércoles último un asalto a una importante agencia del Banco Comercial, ubicada en las calles Marsella y Vilardebó.

La cronología de los hechos plantean todo un panorama que podríamos calificar de cinematográfico. En efecto: transitaba en el mencionado día, a eso de las 13 horas el taxista Walter Pereyra, que es casado y de 41 años de edad. Lo hacía en el vehículo matrícula 350.179 del cual es co-propietario. Debía llevarlo a un taller mecánico para una reparación, pero previamente decidió trabajarla por unas horas, a fin de no perder totalmente el día. Es así como circulaba por Monte Caseros y Garibaldi cuando tres personas jóvenes, dos de los cuales portaban bolsos, le solicitaron parar para usar dicho transporte. Uno se ubicó junto al chófer y los otros dos en el asiento de atrás, indicándole que los llevase

El asaltante, esposado, es llevado por el comisario Almirón; las armas que se le secuestraron y los dos autos del episodio.



La Policía Llegó Primero

a Larrañaga y Millán. Pero llegados a dicho sitio le pidieron que avanzara algo más por Larrañaga. Y al llegar al cruce de Buschenthal, en el Prado, de imprevisto el taxista fue encañonado por sus pasajeros, evidentemente, vulgares asaltantes. Se le exigió que descendiera del vehículo.

Pereyra buscó "ablandarlos" diciéndoles que lo dejaran en paz, ya que venía de una larga enfermedad y recién empezaba a trabajar... Los asaltantes, no solo no aceptaron el argumento, sino que ya con más energía le reiteraron la exigencia, diciéndole: "no te va a pasar nada, ni a vos ni al auto... andate caminando sin mirar para atrás". Frente a este clima, el taxista no tuvo opción. Entregó las llaves del coche, bajándose del mismo. De inmediato el taxi se perdió de vista. El señor Pereyra, pagando tributo al momento vivido, anduvo un instante y luego pidió a un colega que pasaba por el lugar. Le explicó lo acontecido, solicitándole lo llevara hasta el taller donde pensaba llevar a reparar su coche.

Fue así como al llegar a dicho destino informó del problema vivido, avisándole, además, telefónicamente a su socio del hecho.

Existió unanimidad en dichas personas en que debía dar cuenta a la Policía. Inmediatamente en un automóvil fue llevado hasta la seccional 18^a. Y desde allí, con la premura del caso, se irradió el robo del taxi y sus características. A su servicio de radio comunicó a los patrulleros la novedad. Solo pasaron 20 minutos. El prenombrado patrullero N° 18 encontró estacionado al auto robado. Una persona metros del cruce con Vilardobó — al alto robado. Una persona se encontraba al volante. La "operación" de inmediato tuvo lugar. Descendieron con la cautela del caso, rodeándolo, armas en mano. El aparente chófer no ofreció ninguna resistencia. Al revisársele se le encontró en la cintura una pistola de grueso calibre. En el asiento trasero, un bolso de mano... en cuyo interior una pistola calibre 45, marca "Lugger", con mango de madera. El sujeto fue llevado a la

seccional 18^a. Al ser interrogado por el Comisario señor Almirón, estableció que "dos desconocidos lo habían invitado a viajar en ese taxi. Individualizado como Luis Mario González, de 36 años, sin domicilio conocido, teniendo antecedentes por hurto. Pero evidentemente su versión no "cuajó" de ninguna manera, confesando de inmediato que dos días atrás en compañía de "dos amigos", habían robado en una casa de Pocitos varias armas. Ellos los "agrandó", resolviendo asaltar un banco, la sucursal Reducto del Banco Comercial.

Se presume con todo fundamento que los dos "amigos" de Luis Mario González alcanzaron a presenciar la detención de éste, ya que habían dado unas vueltas previas con el coche robado para efectuar distintas comprobaciones, y luego le dejaron estacionado con el citado González como chófer a la espera de consumar el atraco y huir.



Tres momentos muy difíciles vivió el señor Manuel Sunhary, tesorero del Casino San Rafael, actor involuntario del fenomenal asalto que rindió 53 millones de pesos a los 7 delincuentes. (34 millones en moneda nacional y 19 millones en extranjera —dólares y moneda argentina).

—Cuando lo encañonaron los asaltantes luego de secuestrarlo en la parada 2, "La Pastora" en Punta del Este. Volvió del Casino a eso de las 16 horas conjuntamente con tres compañeros de trabajo, a la casa alquilada en la zona. Al bajar del ómnibus que hace un recorrido por Punta del Este, subvencionado por el propio Casino, fueron interpelados por un individuo que le mostró un carnet (falsificado) individualizándose como Policía. Junto a él un "policía" uniformado, con una metralleta en la mano, mirando hacia abajo.

"Quién es el Sr. Sunhary. Por un asunto de rutina, me tiene que acompañar", le dijo el de particular. Tranquilamente Sunhary acató la orden ni le pareció extraño: "Yo no tengo problemas, porque iría a ponerme nervioso", nos dijo. A Roberto Bremen (ex brillante boxeador, su compañero, no le pareció tan natural la citación...) Subió Sunhary en la camioneta VW "Kombi", junto al chófer, un rubio en camisa de manga corta que nunca dejó el volante... Junto a él dos personas más; y atrás 4 más... La camioneta no se orientó hacia la Comisaría de Punta del Este. Buscó el camino del Casino San Rafael. "Pero no vamos a la Comisaría", les dijo. Nó, se le respondió. El Comisario está en el Casino y quiere tomarte declaración allá... Pero de pronto es encañonado; se le pide tranquilidad; "si no plantea problemas no le pasará nada"; es maniatado con esposas caseras hechas de alambre y tirado al piso de la camioneta. Los pies sobre la puerta trasera. El primer momento difícil para el Tesorero Sunhary. Se le arrebata el llavero, donde está la llave, única, de la caja fuerte del Casino. Formidable cerradura, pero con el error de tener una única llave. Tres llaves diferentes, con tres posesiones diferentes, haría casi imposible abrirla con fines de robo. (Habrá que raptar a 3 personas). Varias vueltas de la camioneta antes de parar en la puerta del Casino. ¿Qué van a hacer? ¡Asaltar el Casino!

—La espera entre la bajada de 5 individuos de la camioneta para realizar el asalto (2 se quedaron custodiando a Sunhary). "Terrible espera", nos declaró. Porque a medida que avanzaba el tiempo no sabía que podía pasar. Pensé en las personas que estuvieron en el Casino; que pudo haberles pasado en razón al armamento que tenían los asaltantes. Algun amague de resistencia...

—Y en tercer término, cuando comprobó el robo de los 53 millones. La Caja vacía... (Cantidad inusitada porque en Carnaval se jugó excepcionalmente y había que bancar un juego de hasta 90 millones de pesos).

El señor Manuel Sunhary, en una pausa que hizo a Montevideo, a visitar a los suyos, donde están radicados, tuvo la deferencia de atendernos periodísticamente. Habló extensamente, con fluidez, con total limpieza sin eludir respuesta. Es el hombre que ha sentido el peso de la responsabilidad en su papel involuntario en el atraco record. Pe-

QUIEN ES QUIEN

Manuel Sunhary es el cuarto hermano de los seis que procreó el matrimonio Sunhary - Albin, en Mercedes. Familia tradicional de extranjeros y muy querida en Soriano. De los seis hijos, cuatro son varones y dos mujeres. Manuel Sunhary (45 años), Procurador Universitario, de larga actuación en el estudio del Dr. Gonzalo Navarrete, en el año 1960 pasó a desempeñar funciones de Cajero Central en el Casino de San Rafael. Luego pasaría a denominarse Tesorero. Casado con doña Teresa Pedrono, tienen tres hijos varones: Manuel Fernando de 7 años, Rafael de 6 y Marcelo con 14 meses. Viven en Malvín, calle Pilcomayo casi Estrázulas.

El Gran Asalto Minuto a Minuto

ro ha existido en él firmeza inquebrantable en sus manifestaciones que han servido para orientar las innumerables indagaciones de las autoridades.

Al margen de aquellas tres situaciones que citamos precedentemente, pueden sintetizarse así sus principales declaraciones para "AL ROJO VIVO".

• Dos llaves iguales de la caja fuerte del Casino existen: una la tiene el señor Sunhary, la otra el sub-tesorero Sr. Juan Carlos Rippa.

• Indistintamente los Sres. Sunhary y Rippa eran vigilados de días atrás. Se ha podido comprobar que la camioneta VW estuvo detenida mucho tiempo en las respectivas casas de los citados funcionarios. Quiere decir que los asaltantes sabían de la existencia de esas dos llaves y quiénes la tenían en su poder. Pudo ser "secuestrado" también el Sr. Rippa.

• Cuando el señor Sunhary volvió a su casa de la parada "La Pastora", luego de una noche de intensa labor en el Casino (el día del asalto a las 6 horas) ya estaba la camioneta vigilándolos a ambos. Parecería que existió el deseo, por parte de los asaltantes, de secuestrarlo en horas de la mañana. A eso de las 8 horas. Pero ocurre que en el Casino la jornada nocturna se dilató hasta las 8 de la mañana. Habría que evitar encontrarse con mucha gente.

• Manuel Sunhary volvió a las 11 de la mañana al Casino y trabajó en un turno extra hasta las 16, hora en que volvió a su casa para almorzar con sus tres compañeros: Bremen, Vidal y Luzzardo.

• Aquí se produjo el secuestro. Por el acento de voz de los falsos policías, serían de nacionalidad uruguaya, ya que en ellos no existía el clásico acento porteño o provinciano. Esto así lo afirmó el señor Roberto Bremen.

• Luego Sunhary, cuando cumplía la espera en la camioneta, maniatado, les preguntó si eran Tupamaros, no obteniendo respuesta; ni si ni no. Simplemente que eran desesperados que robaban para "el fu-

Esta es la Verdad

ro evidentemente no notaron nada extraño.

• La familiaridad con doña Tomasa por parte de un asaltante puede emanar de dos aspectos: cuando la limpiadora se asustó, el económico le pidió tranquilidad llamándola por su nombre. De ahí el asaltante, cuando a su vez le llamó "tranquilícese doña Tomasa", obedeciera precisamente a ese conocimiento. Pero también existiría la posibilidad de un mayor conocimiento de los asaltantes de las personas. Lo establece el hecho de conocer los nombres de Sunhary y Rippa.

• Lo insólito: luego de liberarse y dar cuenta a la Policía, y ésta llevarlos separadamente hasta la casa de la parada "La Pastora", donde se produjeron las inmediatas actuaciones policiales, se ha afirmado por un testigo dueño de un comercio adyacente, que la camioneta VW "Kombi" estuvo controlando todos los pasos de la Policía... Insólito porque se piensa, con fundamento, en la veloz huida, inmediatamente del asalto. ¿Pudo haber quedado, apenas un asaltante con la camioneta sin huir apresuradamente? En verdad, insólito.

• El seguro de las dos cajas existentes (la otra lo es la de conversión) es por 20 millones cada una. Quiere decir que el robo de 53 millones solamente tiene un seguro de 20 millones. La otra caja no fue robada.

• Lo lamentable que significa tener que ir con grandes cantidades de dinero a depositar al Banco de la República, en la propia Punta del Este, con un mínimo de guardia, e incluso tener que hacer cola en la caja del Banco...

• El reconocimiento del Sr. Sunhary y sus compañeros por la forma como los trató la Policía.



Manuel Sunhary cuando volvió fulgurante a Montevideo, recibió todo el calor y adhesión de los suyos. Lo vemos con sus hijos, su señora esposa, su hermano Eduardo y esposa. García Pintos y Schiappapietra, presentes en la foto, cubrieron el reportaje al Tesorero del Casino San Rafael.

PORQUE LA FISCAL PIDE PROCESAR AL DR. COLLAZO

En fuentes insospechablemente serias se nos ha informado que el expediente penal por el cual la Fiscal del Crimen Dra. M^a Angélica Gonella Cledón ha solicitado el procesamiento del Diputado Nacional Dr. Ariel Collazo, ostenta carácter de sumario, esto es: ha salido ya del carácter de presumatorio, con sus especiales condiciones de secretas. Inclusive antes de solicitarse ese procesamiento.

La precedente situación estaría firmemente abonada por el hecho de que en el mismo expediente ya existen dos procesados: José M. Maneiro, imputado por Rapina y Asociación Ilícita por los asaltos a los Bancos "UBUR" del 11 de setiembre de 1968 y Agencia del Banco Comercial del 3 de octubre de 1968 y Oscar Armando Rossi Garretano, imputado por el asalto a esta última institución bancaria, en compañía de aquel.

Se entendería que el expediente es uno solo y la prueba una sola. Y como en el mismo figura el Dr. Ariel Collazo (y dos argentinos no individualizados), a través de originales confesiones de Maneiro y Rossi, dicha pieza penal no puede ser desglosada.

La posición de la Fiscal del Crimen Dra. Gonella Cledón llegó a la solicitud de procesamiento al Dr. Collazo, en razón a que el expediente le llegó en vista a raíz de una solicitud de sobreseimiento planteada por la defensa de Maneiro y Rossi Garretano actualmente presos por la comisión de los precipitados hechos delictivos.

La Dra. Gonella Cledón no solamente no hizo lugar al pedido de sobreseimiento, sino que informándose de los hechos constantes en el expediente, encontró mérito para pedir el procesamiento del Dr. Collazo.

Ha entendido la Dra. Gonella Cledón que del estudio de las actuaciones sumariales, surge inequivocadamente, por imperio del norma legal establecida por el C. I. C. en sus arts. 243, 244 y 245, que la retractación de las confesiones efectuadas por los procesados Maneiro y Rossi Garretano, no es admisible porque no reúne las condiciones legales allí establecidas.

Además que surgió de esa retractación la falta de veracidad de lo que allí se expresa. Los hechos que fundamentan las confesiones judiciales que ratifican la policial en lo que respecta a José Manuel Maneiro (joven estudiante de preparatorios en medicina). Y las declaraciones que ratifica la policial respecto a Oscar A. Rossi Garretano, están justificadas por otros elementos de prueba que constituyen el cuerpo del delito. Ellos son los testimonios de testigos que aparecen dentro del expediente.

Los recibos que justifican el dinero que les fue ocupado a los procesados.

El inventario en el que figuran armas y materiales impresos para ilustración sobre guerrillas, uso de armas táctica de acción. Las evidencias de la falta de verdad sobre lo que declaran en la retractación, el Juez interrogante les hace notar que esos hechos están corroborados por testigos.

En consecuencia, en opinión de la representante del Ministerio Público, Dra. Gonella Cledón, por la prueba del expediente, no se puede acceder

a los sobreseimientos solicitados, dado que las confesiones se mantienen firmes, fueron espontáneas, amplias y como un descargo de conciencia.

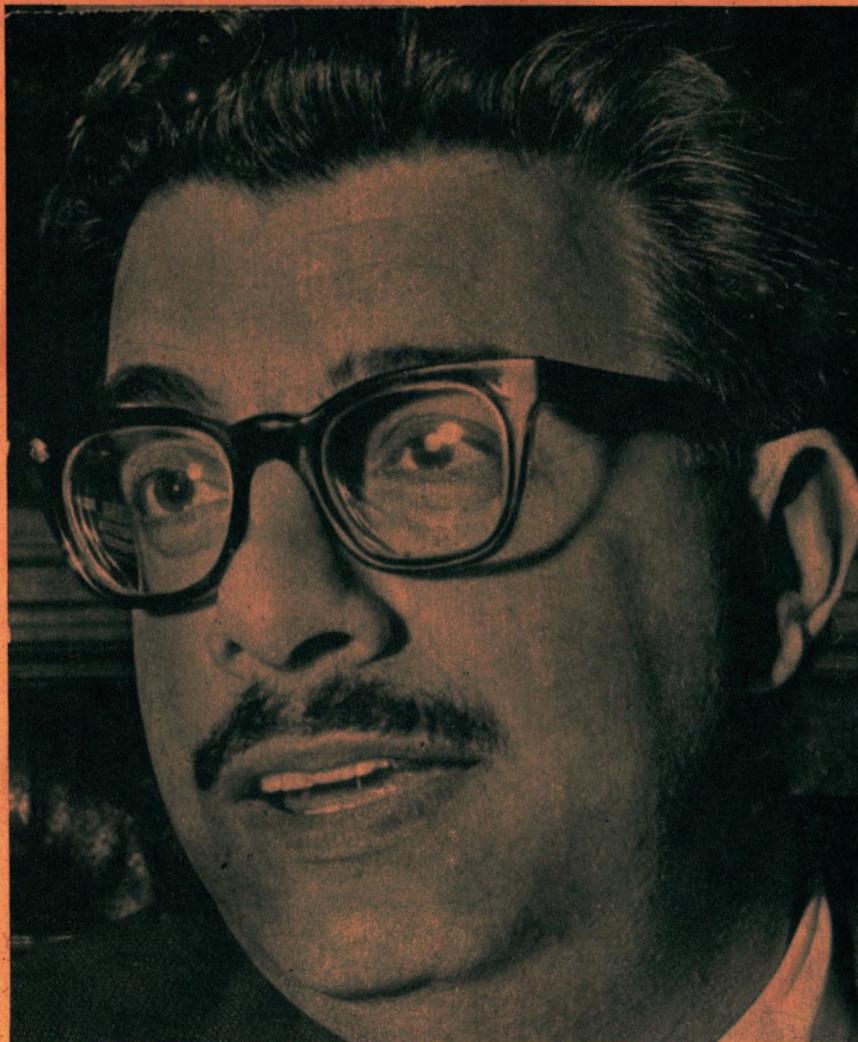
LA PARTICIPACION DEL DR. A. COLLAZO

Y aquí viene el caso del pedido de procesamiento al Dr. Collazo. Significa la Dra. Gonella Cledón que resultando de la misma prueba, que se ha justificado plenamente la participación en los hechos del otro imputado Diputado Ariel Collazo, por su intervención en las reuniones preliminares a las "expropiaciones" (asaltos), en su casa y en el domicilio de Mario Rossi. Este es hermano de Oscar Armando y ha pedido probarse que desconocía el tema de esas reuniones, por lo cual se le ha desvinculado penalmente. Las indagaciones formuladas a Maneiro y a Rossi, la presentación de dos avezados delincuentes argentinos ("Juan Carlos" y "Ricardo", no habidos) para asesorearlos y participarlos en los hechos, proporcionarles el auto Neckar en el que fugaron los asaltantes, configuran estos hechos el delito de coautoría en los ilícitos de Rapina y Asociación Ilícita para Delinquir, por su cooperación a la realización de los mismos en la faz preparatoria y ejecutiva, por un acto sin el cual el delito no se hubiera producido. La presentación tardía a la autoridad también es un indicio de su responsabilidad teniendo en cuenta la magnitud de la imputación y la calidad de Representante Nacional.

Habría gravitado, asimismo, en el delito de Asociación Ilícita para Delinquir, las reuniones realizadas en la casa de Rossi, donde a fin de levantar fondos para el M.R.O., Movimiento liderado por el Dr. A. Collazo, disuelto por decreto del Ejecutivo de 12 de diciembre de 1967, y que por tanto actuaba en la clandestinidad. El producto de las rapiñas llevarían aquel destino.

Fue así com la Fiscal Dra. Gonella Cledón solicitó al Juez de Instrucción de 1er. Turno Dr. D. Pereyra Manelli, que no se haga lugar a los sobreseimientos solicitados en favor de Maneiro y Rossi Garretano (Oscar Armando) y que se decrete el procesamiento y prisión del Diputado Nacional Dr. Ariel Collazo, como co-autor de Rapina y Asociación Ilícita para delinquir. Y que por la condición del imputado, previamente gestione el desafuero correspondiente ante la Suprema Corte de Justicia.

La citada representante del Ministerio Público en cuanto a las confesiones judiciales, ha tenido en cuenta fundamental la producida por el joven español José M. Maneiro, persona de clara inteligencia, activista decididamente orientado hacia izquierdas ideológicas. En efecto: Maneiro, a través de su confesión, buscó al Dr. Collazo para proponerle asaltos a cobradores de UTE y OSE a fin de financiar al Movimiento M.R.O. El Diputado le había establecido que con la venta de una camioneta y una rifa por viaje a Cuba, no habría problemas financieros. Pero en todo caso podría orientarse Maneiro hacia asaltos a Bancos, para lo cual le presentó a los citados delincuentes argentinos "Juan Carlos" y "Ricardo". No cree la Dra. Gonella que esto sea invento de la policía. Y otros detalles, com el uso del Neckar, y reuniones.



Acá Contesta Collazo:

“NO TENGO TEMOR”

El Dr. Ariel Collazo nos envía una carta relativa al pedido de su procesamiento por la Fiscal Dra. Gonella Cledon. Vamos a transcribir sus conceptos fundamentales y otras informaciones que proporciona. “En el asunto —dice—, coexisten dos problemas. Uno es el jurídico que deberá ser resuelto por el Juzgado respectivo al que, por razones obvias, no corresponde considerar ahora y sobre el que nos limitaremos a esperar. La situación en este punto sigue siendo la misma que en noviembre, cuando el Juzgado instructor de entonces decidió no procesar a nadie más, una vez que se empezó a desmoronar el novelón”. El otro problema —añade el Dr. Collazo—, es el político y se desató hace días, inmediatamente que la señorita Fiscal, según anuncios en la prensa con transcripciones “entre comillas”, comprometió públicamente su opinión. Y agrega el Dr. Collazo que se convirtió en cosa pública el trámite judicial “cuando para nosotros sigue estando en la etapa presumarial y por tanto, de acuerdo a la ley, debe ser secreto”.

Recuerda, luego de otras consideraciones (que omitimos por su carácter subjetivo), que la misma Fiscalía, en mayo de 1968, pidió el procesamiento del sacerdote Zaffaroni por lo afirmado en un programa de televisión de preguntas y respuestas, sin haber hecho lo mismo con Jolivet que era quien preguntaba “y en primer término incitaba a la violencia”, en el curioso concepto fascista introducido en alguna ley puesto que nadie puede pretender que alguien, preguntado sobre temas de principios abdique de sus convicciones”.

Gravísima acusación

Luego, el Dr. Collazo hace una gravísima acusación: “En los mismos días, un comisario de la Sección Información e Inteligencia de la Policía, visitó por separado en Miguelete a Maneiro y Rossi y al primero le ofreció su libertad en tres

meses, siempre que me acusara a mí, ya que a ellos a quien interesa en “liquidar” era a Collazo y no a él, agregando que cuando saliera le darían un empleo en la policía. Las reuniones las hizo sin testigos en un despacho del Establecimiento, pero el hecho puede ser investigado si se desea”.

El caso de las “infidencias”

Posteriormente, el diputado Collazo recuerda que “tanto el asunto Collazo como el de la famosa infidencia que significó 350 millones de ganancia a sus autores, extraídos de las penurias que al pueblo causó la devaluación, se encuentran en el mismo Juzgado de 1er. Turno y bueno sería, señores de (y aquí cita a un diario), que se nos procesara por declaraciones coaccionadas y sugeridas a un adolescente de 19 años” y siguieron sueltos personajes acusados nada menos que por un director del Banco de la República de la autoridad reconocida del señor Julio Herrera Vargas”.

Finalmente, dice el Dr. Collazo que no se á intimidado por ningún clima que se quiera crear y no “tenemos derecho a quejarnos por las vicisitudes que han hecho vivir a nuestros familiares y amigos”, ya que eso y mucho más han dado a la patria los mártires del pueblo uruguayo caídos en los últimos tiempos”. (Cita a Carlos Flores, Mario Robaina, Liber Arce, Hugo de los Santos, Susana Pintos y Arturo Recalde). “Nuestras preocupaciones —agrega—, no han sido nada al lado de las vividas por los hermanos Rossi con la muerte de su madre la que todos los días, sin faltar uno solo, llevaba la comida a su hijo a Miguelete”. Finalmente afirma que su Partido fue y sigue siendo el “Movimiento Revolucionario Oriental”, que no necesitó de nadie para fundarse en 1961 y que no necesitará de nadie para seguir adelante, como no sea del pueblo mismo de cuyo seno surgió.

No es brasileña la firma que organizó "La Gran Jugada" en el Uruguay ni, asimismo, está el hijo del celebrado técnico Zézé Moreira, dentro de la misma.

Es cierto, sí, que Nacional ha dispuesto de una cuenta corriente a su orden por 100 millones de pesos, con la cual ha visto robustecido notablemente su vida financiera. Y por ende la deportiva y social. Porque, es con dinero constante y sonante que ha podido adquirir jugadores de gran valor a costo millonario y que podrá realizar obra social-deportiva en los "Céspedes" y en el Gran Parque Central.

La firma es uruguaya. La integran los Sres. Archimedes Audi (brasileño, de São Paulo), Artigas Almándoz y Raúl A. Laborde, éstos uruguayos, y se denomina "Promoval".

Mucho se habla en la calle con respecto a esta rifa que en definitiva tiene su punto central, en cuanto a sus responsabilidades, el Club Nacional de Fútbol.

El tema, evidentemente, es de orden público.

Queremos de interés, en consecuencia, conocer detalles de "La Gran Jugada". Sus antecedentes, cómo llegó al Uruguay, su rendimiento, etc., etc.

Y hemos llegado hasta el señor Raúl A. Laborde, integrante de Promoval.

Hombre del fútbol en ese maravilloso mundo del hincha (es de Peñarol y de la Tribuna Olímpica). Y a través de él podemos brindarle a la calle detalles inéditos y hasta insólitos de lo que es "La Gran Jugada". Aquí viene el exterior.

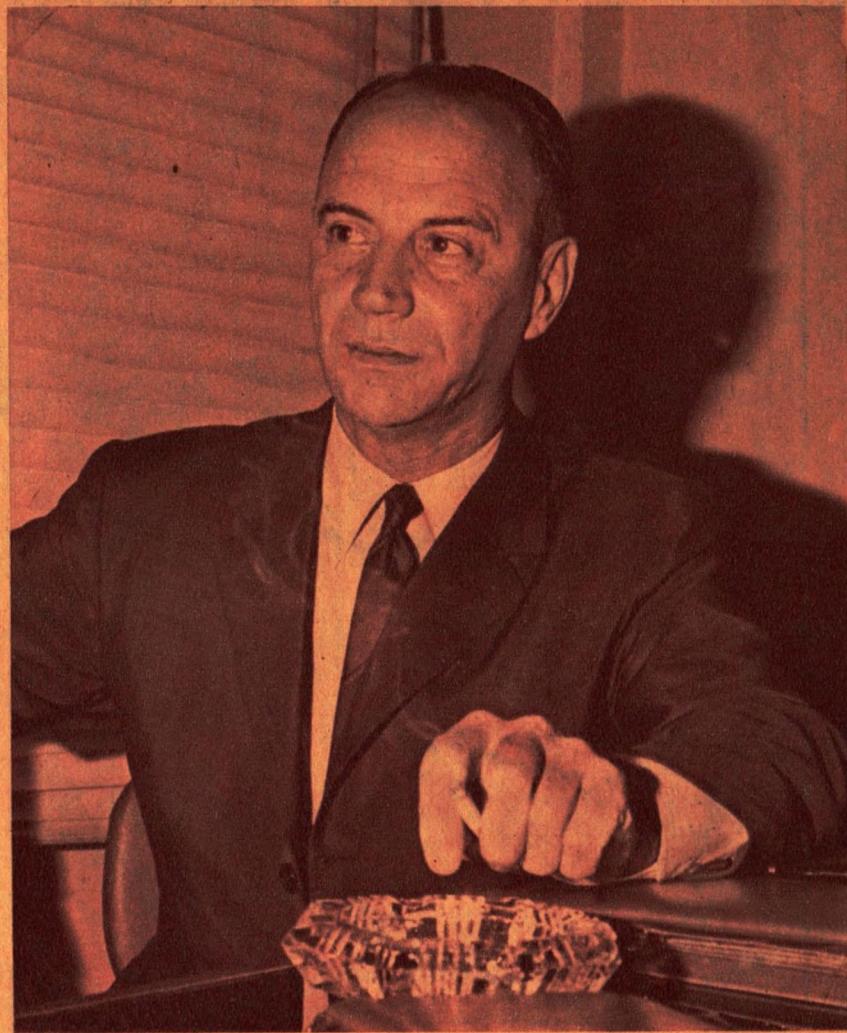
COMO LE FUE OFRECIDA A NACIONAL LA RIFA

Dos años atrás se inició "La Gran Jugada" en São Paulo. La Institución del mismo nombre lanzó 8 series de 100 mil números cada una. Luego la rifa fue siendo organizada por otras Instituciones de otros Estados, hasta llegar a Porto Alegre, donde ocurre lo insólito. A un mismo tiempo 5 clubes "gaúchos" tienen en la calle 100 mil números cada uno. El "Gremio" en menos de 30 días colocó sus 100 mil números. Y en "agradecimiento" a la adhesión de su parcialidad, de inmediato lanzó 100 mil números más...

Es desde Porto Alegre que el señor Archimedes Audi llama por teléfono a Montevideo al señor Artigas Almándoz. Audi es experto en distintas promociones en el Brasil y amigo de Almándoz. Se traslada éste a Porto Alegre y en definitiva se concierta la idea de traer "La Gran Jugada" al Uruguay. Se forma la sociedad, que integra además el señor Laborde y regresa el señor Almándoz a Montevideo. ¿A quién ofrecerle "La Gran Jugada" en ésta? ¿A quién? A Nacional. A Nacional porque durante la anterior administración Pons Echeverría en la Institución tricolor, fue el señor Almándoz quien promovió la venta de la categoría Socios Vitalicios. Esa vinculación anterior con la Institución, derivó en este ofrecimiento de ahora.

COMO ENCARO LA DIRECTIVA DE NACIONAL EL OFRECIEMIENTO

"Don Miguel Restuccia captó de inmediato el negocio", —nos agregó el señor Laborde—. "Hombre de



Quien no se preguntó en muchas oportunidades ¿quién trajo al Uruguay y a Nacional "La Gran Jugada"? El Sr. Raúl A. Laborde, directivo de la firma, y su máximo colaborador el señor Saúl Araújo, le han concedido importante información a nuestro compañero Luis Schiappapietra.



clara inteligencia, fue un gran entusiasta para concretar la realización de la rifa para su Institución. Luego los dirigentes Cont. Buchelli

y el señor Leonel Gabriel, suscribieron la posición del Presidente. Pero muchas resistencias se levantaron dentro de la Directiva. Costó muchí-

"La Gran Jugada"

Que es y como llegó a Nacional este Fabuloso Negocio



simo convencer. Y ello tiene su explicación. No es tan fácil captar lo que es la rifa. Los hombres, a veces, son reacios a aceptar cosas nuevas. Pero finalmente fue aceptada la idea y se formó una Comisión integrada por los citados señores Bucchelli, Gabriel e integrada además por el directorio señor Perrone".

EN 40 DIAS SE AGOTARON LOS NUMEROS

Sabemos que la emisión lanzada por "La Gran Jugada" fue de 50 mil números a un valor de 6 mil pesos cada uno, que pueden ser pagos a 500 pesos mensuales. "En cerca de 20 días", significó nuestro interlocutor, "fueron absorbidos 25 mil números y en 40 días, se agotaron los mismos. Muchos escépticos pensaron que los poseedores de números que debían pagar mensualmente en el Banco, no lo irían a hacer, por una simple razón de incomodidad o propia idiosincrasia del uruguayo. Pero todas estas previsiones quedaron

por el camino. La organización de la rifa, que cuenta con total seriedad emanada del Banco que la respalda, la propia Institución deportiva y sorteos diarios, de lunes a viernes, con los premios conocidos, han hecho que con regularidad se viertan todos los meses las cuotas respectivas. Y cuando los otros días el poseedor de un número por no estar al día, perdió de ganar un automóvil, la corrida de los atrasados a pagar fue notable. No solamente se pusieron al día con atrasadas, sino que pagaron la correspondiente a en el mismo acto.

Prácticamente a un costo de 17 pesos diarios, todos los poseedores de números están en el bolillero, agregó el señor Laborde, que ya contaba con la presencia del señor Saúl Araújo, principal colaborador de "Promoval", persona también de nacionalidad uruguaya y socio y viejo partidario de Peñarol...

Y en esos sorteos de lunes a viernes, existe la posibilidad de sacar

una radio, tocadisco, combinado, valija tocadisco, televisor, juego de loza "Belamina" y 2 autos por mes.

BENEFICIOS DE LA RIFA

Haciendo números fríos, si se pagan en su totalidad las cuotas de quienes adquirieron número en esas condiciones, la rifa deja un producido bruto de 300 millones de pesos. De los cuales — siempre en ese concepto de cobro total —, Nacional se podrá beneficiar con una cifra oscilante entre los 170 a 180 millones de pesos. El Municipio, a su vez, cobra el 10 % de la venta de números, por lo cual también, podría recaudar 30 millones de pesos en total. "Al margen de la aceptación por Nacional de hacer la rifa", nos dijo el señor Laborde, "hemos recibido el aporte fundamental del Banco, que al ver el negocio, no trepidó en aplicación de capital inicial para hacer realidad la rifa. Y entonces se logró algo esencial: llevarle tranquilidad al adquiciente, a través de la seriedad de la rifa, cuyas bases brasileñas han sido perfeccionadas aquí, incluso con el uso de I.B.M. y computadoras.

FUTURO DE "LA GRAN JUGADA"

"Nacional ya ha manifestado sus deseos de lanzar una nueva serie", señaló el señor Laborde. "Además el Club Belgrano de Córdoba, en la Argentina, ya ha concretado el lanzamiento de una serie por 600 millones de pesos y tres de las Instituciones futbolísticas más poderosas de Buenos Aires están estudiando con nuestros socios, el lanzamiento de "La Gran Jugada" en ese medio

El fútbol, que no puede vivir de su actividad específica, debe apelar a otros elementos para seguir adelante en su maravillosa manifestación. Que exige millones de pesos. Y los precios y valores son irreversibles. No regresan. Y el fútbol no puede morir. Y así ha aparecido "La Gran Jugada", fabuloso negocio que permite seguir hacia adelante. Y cuyos idealizadores se han ubicado como poderosos hombres de negocios.

Luis SCHIAPPAPIETRA

54316 25 FEB 5



¿Para qué roba?

ESTELA GLADYS MARTINEZ, que con gran habilidad hizo "miserias" en supermercados, joyerías y otros negocios.

♦ Es difícil comprender algunas cosas. Esta chica, Estela Gladys Martínez, de 23 años de edad, robaba... No sabemos si, al principio, lo hizo por necesidad.

En ese caso correríamos, sobre el caso, un manto de silencio.

Pero, —según informa la policía—, últimamente ya no robaba por necesidad. Robaba para comprarse lujosos vestidos, joyas, pasear, divertirse...

¿Es esto verdad? No lo podemos asegurar a ciencia cierta. El comunicado de Investigaciones dice que "obtenía importantes ganancias diarias vendiendo lo que robaba".

Pero hay un hecho que ese sí merece una condena más severa. Estela llevaba a los supermercados, a las joyerías, a los lugares donde entraba a una niña de ocho o nueve años de edad. No sabemos si era una vecinita o una hermana... Y usaba a la niña, con gran habilidad, para hacer distraer

a los empleados para ella, entre tanto, esconder en un bolso, en el seno, entre sus ropas, diversos artículos.

Y eso sí que está mal. Ella sabía lo que hacía; el provecho que sacaba... Pero no tenía derecho a empezar a hacer creer a una criatura que "eso estaba bien", que eso es una forma de vivir...

Muchacha, al parecer de excelente familia —gente modesta pero de trabajo—, su caso debe ser exhibido como uno más, entre los de extravío que está viviendo la juventud. Una juventud que se encamina por malos derroteros, guiada por el ejemplo que "desde arriba" se recibe...

Ahora, eso sí... Nosotros esperamos que la policía, que ha distribuido su foto, junto con el caso, también nos envíe a los periodistas las fotografías de los magnates de la Financiera Monty que han cometido delitos mucho más graves... Las estamos esperando...



Cuando un hombre y un artista como Pedro Alonso ("Perico") nos alcanza en el relampagueo de una frase, su experiencia en los avatares de la vida y el arte, es cuando recién —y de qué manera— aquilatamos hasta dónde llega el hombre y hasta qué exacta dimensión puede moverse un artista y representar en la vida su verdad creadora. Casi de niño y para tantear un poco las peripecias nómadas, se largó con un circo para recorrer Brasil

y la Argentina y desde allí se inicia su vocación pictórica. Embadurnando rostros de payasos y decorando telones, aprendió a sufrir y amar en esa viva academia del trotamundos, con el ojo insomne de su espíritu —que hasta ahora y tal vez hasta la muerte— no sabrá de claudicaciones, ni de subajamientos, en un idealismo auténtico que le dan a su palabra, los quemantes vocables de su hombra de artista.

Vivir Primero, Pintar Despues

Pedro Alonso nació en Tacuarembó en 1921 y a los 16 años ya quería irse de su pueblo (Tacuarembó) porque su adolescencia quería otra cosa que ese paisaje siempre igual y rutinario.

Y eso que junto a él estaban esos amigos hondos que se conquistan desde la escuela y el liceo y no se empardan con ningún oro del mundo.

Como por ejemplo: "Garrapicho" (Francisco Daguerre), el "Gallego" Alberdi; Sau, el viejo "Tito" Pensado, dueño del célebre circo de los hermanos Pensado y en cuyas lonas el teatro de Belisario Roldán, conquistó sus adeptos, con "El Rosal de las Ruinas" y "El Puñal de los Troveros", y también casi el bautis-

mo teatralero de "Barranca Abajo" y "Los Muertos" de Florencio Sánchez".

Hasta el Colón de Buenos Aires

Después de convertirse en un tránsito de circense "Perico" Alonso, de regresar a su tacuarembense pueblo y de retornar a la nómada vida bajo las lonas del "Circo Pensado", un buen día y con esa su juventud quemando etapas, dueño ya de una técnica de la escenografía entra al Teatro Colón, verdadero templo lírico de las manifestaciones artísticas en América.

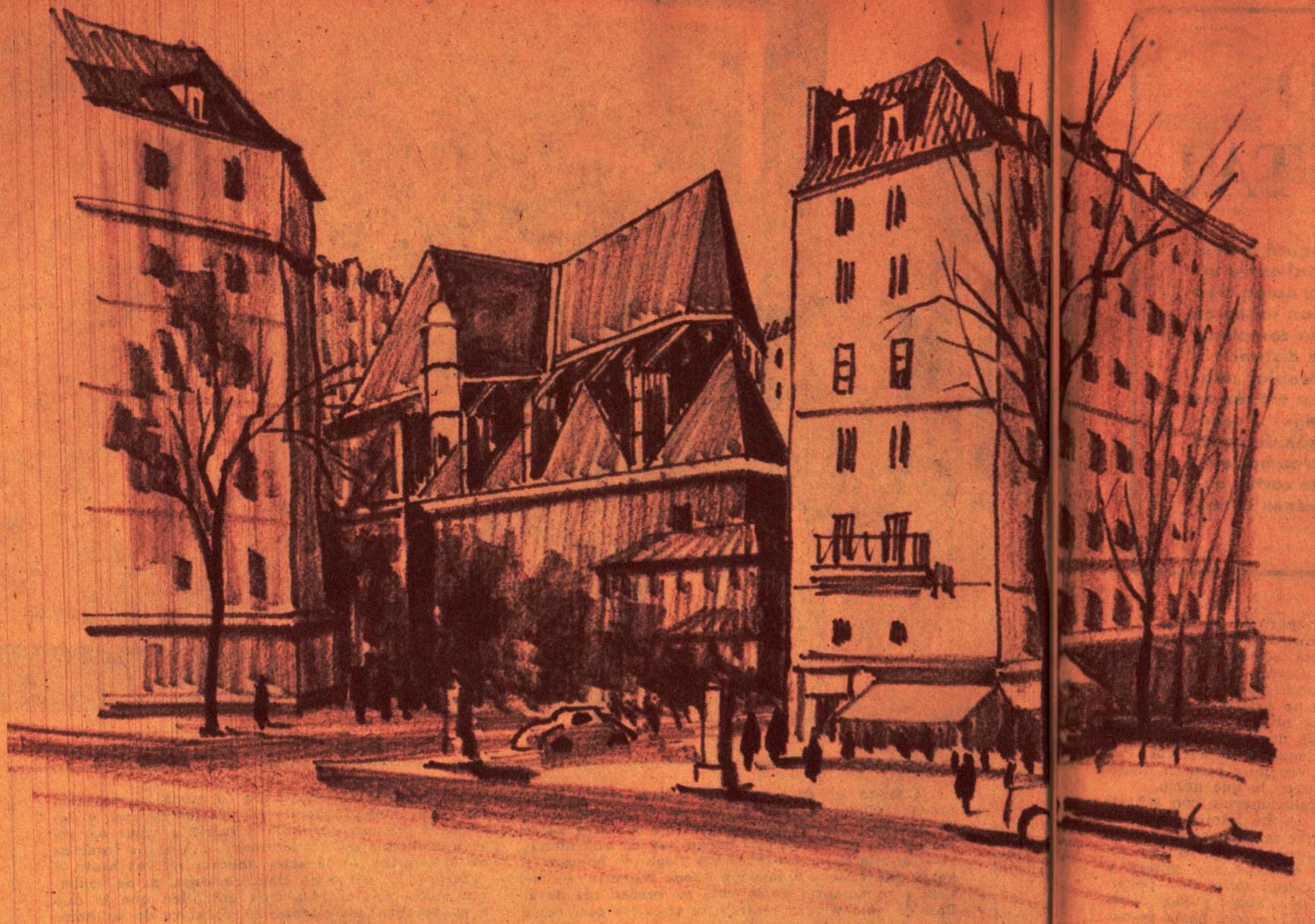
Y allí estará unos años, los suficientes para demostrar la inquietud que lo acucia y otra vez siente el deseo tremendo de volver a su

patria. Pero esta vez Tacuarembó, quedó envuelto en la nebulosa urdimbre de un horizonte encasillado, en el remanso de una etapa lejana, en las volutas —apenas— de "un cigarrillo y un café para esperar..."

Es claro que para Pedro Alonso, aquellos años juveniles en la puerta del circo con una pequeña ruleta, arbitrando recursos en "doble", sencilla y triple" la apuesta, lo hace sonreír como recordando a "Garrapicho" y al "Gallego" Alberdi; a Sau y al viejo "Tito" Pensado...

El sótano del "Quita penas"

Ya en Montevideo Alonso, que ya había conocido, por ser uno de los



fervientes discípulos de aquel espíritu selecto llamado Ernesto Larocque, paisajista de valía y Director de la Escuela Nacional de Bellas Artes, "Perico" alquila un sótano en la calle Andes y Paysandú (bajos del café "Quita Penas") y desde allí humildemente y sin aspavientos, hacer lo que a él le gustó siempre: el retrato, la figura.

También haciendo escenografías para tantas veladas memorables de nuestro teatro vernáculo. El cronista conoció muchas de esas escenografías brillantes de Alonso que, sin embargo, no estaban firmadas por él. Y cuando alguien se atrevía a preguntarle el por qué el artista se limitaba a decir: "Me encargan una cosa, un trabajo y yo lo cobro, lo demás no me interesa!".

En ese mismo sótano, iban a pasar largas horas junto al artista en horas de verdadera fiesta espiritual, hombres de la talal de Solano Lima, Rodríguez Araya, el Dr. Migoni (ex Ministro), Boix, Ascona, el Dr. Rudecindo Martínez, todos ellos exiliados argentinos. Así como también el periodista Enrique Villafañe (recientemente fallecido), Orlando Aldama ("Pedro Malasartes") y otros que escapan a nuestra memoria.

Triunfos en oro de buena ley

Nunca tuvo Alonso premura para las exposiciones. Pero cuando se propuso —frente a tanta vanidad insuflada y promocionada— presentarse a concursos serios y responsables, triunfó plenamente en los cuatro disputados.

Obtuvo el 1er. premio en el concurso para el retrato del Dr. Domingo Arena, 1er. premio del Salón Nacional del Retrato (con la figura del conocido actor "Tito" Martínez), 1er. premio en el concurso del Primer Cabildo de Montevideo. Y el 2º premio con el cuadro "Primeros habitantes de Montevideo".

Respuestas que valen en sinceridad

—¿Qué concepto tiene Ud. de la pintura actual?

—Me parece bien, como todo lo que viene de inquietudes jóvenes. Pero no hago pintura abstracta porque "me aburre". En cambio me gusta la naturaleza y hacer poesía con el pincel.

—Por eso creo que los únicos capaces de juzgar la pintura son los poetas y no los que tienen todo a su alrededor, menos la dimensión del sufrimiento.

—Sabemos Alonso que Ud. hizo un viaje a España, para recrearse en sus museos y poder admirar de cerca la creación de sus pintores favoritos.

—Sí, allí pude ver de cerca la gran pintura de un español contemporáneo y que hace unos años falleció.

—¿Quién?

—Gutiérrez Solana. Que fuera en vida gran amigo de Gómez de la Serna y habitué del célebre café Pombo. Y creo que Gutiérrez Solana, conforma un tríptico dimensional de la pintura española, de todos los tiempos junto a Velázquez y Goya.

—¿Y qué piensa de nuestros pintores?

—Le contesto con la frase de un insigne torero: cuando le preguntaban a Guerra quién era el mejor torero, él respondía: "Pues el Guerra y después del Guerra, naide, y después de naide, Lagartijo".

—Y yo, sin ninguna modestia, le digo que el mejor pintor soy yo y después vienen "los naides".

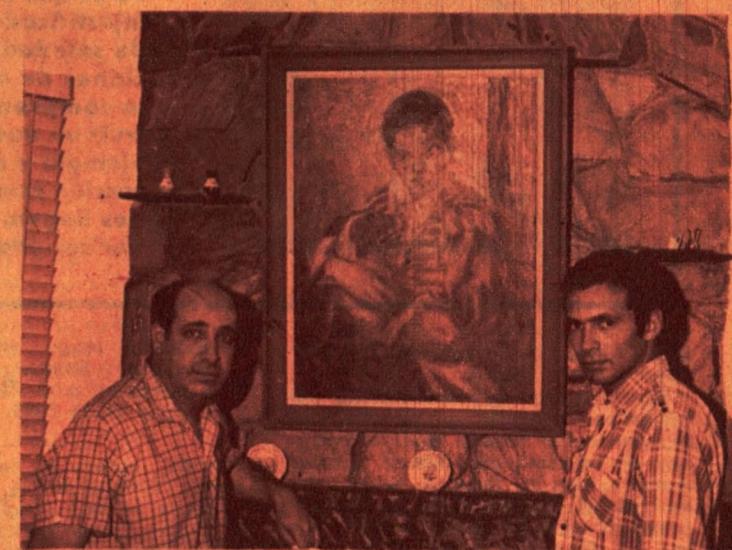
—¿Qué fue lo que lo emocionó más en España?

—La gran emoción de mi vida, la recibí un día de mañana en la Pla-

Perico Alonso

EL ARTISTA, EL HOMBRE

Pedro Alonso, en la intimidad del hogar con su hijo "Periquito" estudiante pero que también sigue las huellas del padre, pincel en mano.



za de la Real Maestranza. En esa impresionante soledad del ruedo y cuando los cuidadores le echaban arena, preparándola para la tragedia de la tarde futura.

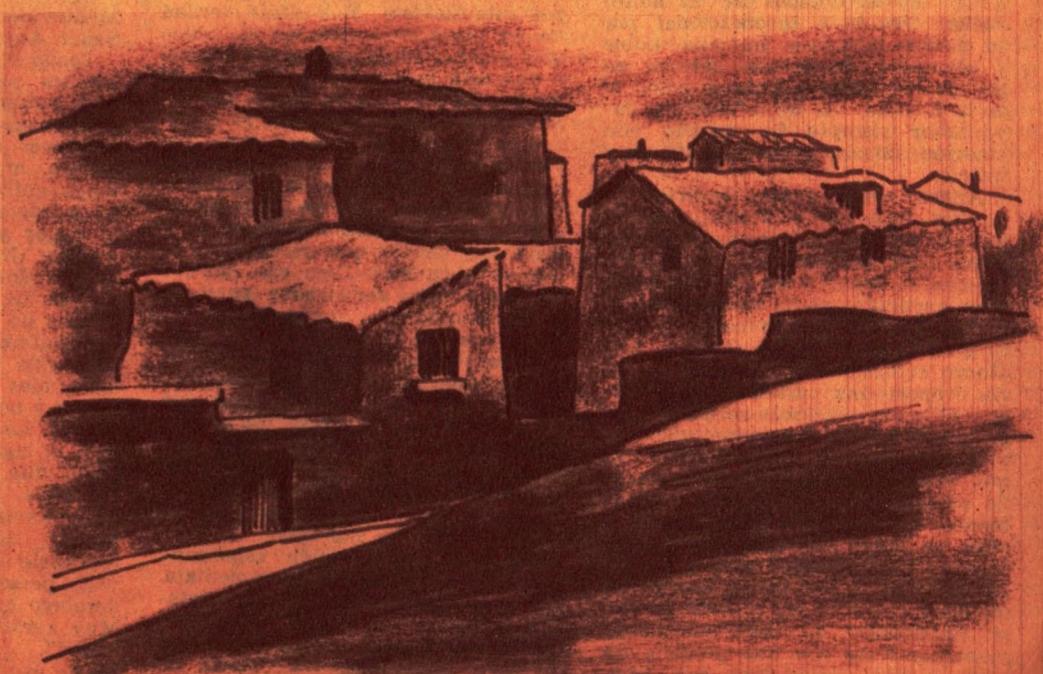
Algo realmente que me arrolló el corazón a cimas de emocionante paisaje solitario y grandioso en la elocuente mudez de su lenguaje taurino...

"Perico" Alonso, saborea un café y prepara en seguida su hojilla para liar su pitillo de tabaco brasileño. Hombre y artista generoso. Idealista a carta cabal y enemigo

acérreo de los falsificadores y escañoteadores del verdadero arte. Sabe cómo triunfan ciertos seudos y alcanforados creadores plásticos. Y tal vez lo suyo esté comprendido en la frase unamunesa:

"Lo tuvo es lo que vale si lo haces en medio de tanta vocinglera mediocridad. Y no le hagas caso a los cantores de dulzainas, caramillos y vihuelas que, esos estorban y están para la digestión...".

Luis Alberto Varela



CORREO SENTIMENTAL



En «El Día» de la tarde, se inauguró la sección de correspondencia sentimental entre los lectores. Y fue José Batlle y Ordóñez quien creó esa sección por entender que habían miles de seres que por cortedad de ánimo, por complejos injustificados, por meras razones de distancia y de soledad, se veían privados de establecer relaciones de carácter amistoso y que, a través de la comprensión epistolar, podían llegar a construir un nuevo y feliz destino. En razón de aquel ejemplo y esas poderosas razones, creamos esta sección atendiendo, los centenares de cartas que nos llegan. Recomendamos a los jóvenes la mayor seriedad en sus propósitos.

Montevideo, 12 de febrero de 1969
Señor García Pintos:

Ruego a Ud. respetuosamente publicar por segunda vez nuestra carta, por haber tenido que ausentarnos de Montevideo. Hemos perdido contacto con su Revista. Somos dos amigas: Norma, y Libertad. Norma, tengo 29 años, desearía tener amistad con joven no mayor de 34 años, que sea soltero, trabajador y de buena familia. Soy morocha, peso 64 kilos y mido 1.55. Libertad, tengo 38 años, desearía tener amistad con señor hasta los 50 años de edad. Soy morocha, peso 44 kilos y mido 1.56. Que sea trabajador y sin compromiso. Saludan atte., Norma y Libertad.

Capital, a 17 de febrero de 1969
Señor Director de "Al Rojo Vivo"
Don Antonio García Pintos

De mi más alta y distinguida consideración:

Con suma complacencia, ofrendo a Ud. los testimonios de mi admiración fervida e incondicional por su acción talentosa, humana, noble y abnegada desde esa cátedra en pro de las clases populares como lo es la Revista "Al Rojo Vivo", y cuya labor siempre he seguido con emoción sincera y beneplácito muy íntimo.

Anhelo tenga a bien insertar en su tan fraternal y amical Sección Correo Sentimental, estas humildes líneas cuyo objetivo son solidarizarme con su labor, y en una situación muy particular pleno de espiritualidad, y moral, con un cargo de jerarquía en una Oficina Pública, más dinero colocado en intereses, desearía conocer una persona que pudiere mantener relaciones serias compromiso que le agrade las inquietudes espirituales, salir a lugares sanos, cines, teatros, fútbol, etc. Que le agrade de arreglarse discreta, pero prolijamente, que tenga alguna preparación, yo tengo Diploma Tenedor de Libros, Contabilidad, etc., pero ya en 52 años no he tenido suerte en mi matrimonio, y en trámite ya casi finiquitado de divorcio, deseo mantener trato con una persona de bien, puede contestarme por esta Sección, soy ordenado, me agrade contestarme lo mejor que puedo, llevar

conducta y tengo un apartamento en Pocitos. Espero respuesta por esta publicación a René Laureiro. Credencial BVB 3620.

Florida, febrero 20 de 1969.
Señor Director don A. García Pintos:
Desde ya mis felicitaciones a Ud. y demás colaboradores de esa Revista. Ruego se publique en la página dedicada a Correo Sentimental a la Sra. que escribió con Cédula de Identidad 14.999, de Paso de los Toros, que debe reclamar correspondencia en el Correo Postal de esa localidad al número de documento mencionado. "Veterano Floridense". Céd. de Id. 15.289, Cred. Cívica Q.D.D. 1.805.

Cardona, 31 enero de 1969.
Señor A. García Pintos
Muy señor mío:

Leyendo me encontraba por pura curiosidad de mujer la página Sentimental de tan significativa e importante Revista. Y a decir verdad me ha llamado la atención ese chico que posee Cédula de Identidad 28.982 y que está inserta en la Revista del martes 28 del mes en curso (enero). Soy soltera y me encanta la amistad por correspondencia, puesto que ya la mantengo con chicas y chicos de distintos puntos de la República, encontrando en ella un gran apoyo espiritual que enseña a tener fe y confianza en los que de corazón se interesan en ella. Digo esto porque en casos poco registrados personas que ponen interés lo pierden.

No busco a decir verdad un episodio sentimental, puesto que eso sólo el tiempo puede decirlo y decidirlo, pero me gustaría saber por qué ese muchacho lo expresa tan espontáneamente en su carta y creo firmemente que sólo me enteraré comunicándome con él, e intercambiando ideas, ya que pienso que cada cosa tiene su por qué.

Sin más me despido esperando cartas que contestaré de inmediato.

Soy morocha, blanca, ojos castaños verdosos, mido 1.55 y me gustan las diversiones, siempre y cuando sean inofensivas. — "Rocío de Cardona". Dp. de Soriano, Credencial M.F.A. 6.379.

Montevideo, enero 30 de 1969.
Señor Antonio García Pintos:

Escribo por segunda vez a esta Sección de Correo Sentimental, ya que en el momento que lo hice por primera vez no existía la reglamentación que se obliga a dar dirección y número de documento de identidad a toda persona que escriba. Por mi parte lo veo muy bien. A continuación expreso lo que deseo.

Quisiera relacionarme con señorita o viuda; no me interesa la edad que tenga; que se encuentre en buena posición económica. Yo por mi parte tengo 45 años, soy soltero y sin ningún compromiso. Soy persona honrada de trabajo y todos dicen que soy bueno, a veces hasta demasiado. La interesada debe ser de mediana estatura. También conviene que deje cita o número de teléfono y a quien se debe llamar. Espero recibir pronta contestación. Citar a: A. L. B. Cédula de Identidad N° 1.124.965.

Montevideo, 17 febrero 1969.
Señor Antonio García Pintos:

Tengo el agrado de dirigirme a su Revista para pedirle que tenga a bien publicar estas líneas en la página Correo Sentimental. Deseo mantener relación con una señorita soltera, morocha, no muy fea, que tenga entre 28 y 33 años, que sea trabajadora y buena. Que le guste el hogar y los niños. Que sea del Interior. No importa si está radicada en Montevideo. Mis propósitos son serios, para el día de mañana formar un hogar. Yo tengo 29 años, soy soltero y sin compromisos. No soy lindo ni feo. Morocho de pelo lacio, ojos negros, mido 1.70 de estatura y no soy pretensioso. Soy empleado; los únicos vicios son: el mate y el cigarro. Soy del Interior. La chica que me escriba no será defraudada. Que conteste por medio de la Revista al seudónimo de "Paysandú", dándome la dirección para escribirle o para celebrar una entrevista personal. Puede ser algún día domingo en el lugar que le agrade. Muy agradecido saluda atte. "Paysandú".

N. de R.: Obran en nuestro poder nombre, apellido, dirección y documentos de "Paysandú".

CARTAS AL ROJO VIVO

LA REVISTA POLICIAL DE LOS MÁRTIRES

(Pueblo del Interior), enero 27 de 1969.

Señor Director del semanario "Al Rojo Vivo".

Don Antonio García Pintos.

Montevideo.

De mi consideración:

Desde hace algo más de un año ocupó, por ascenso, el cargo de Jefe en cierta repartición pública. Ya en los primeros días me llegaron comentarios según los cuales algunos subordinados decían que "se juntarían todos para hacerme ir". Consideré que "pueblo chico, infierno grande", serían vulgares chismes y no les di importancia. Pues, yo había iniciado ya una política de buena voluntad y colaboración con todos los compañeros de trabajo, sin distinción de ninguna clase; al par que una suave y discreta campaña de reorganización y mayor eficacia en las actividades que cumplímos.

Pero también me habían dicho algunas personas que tenían por qué saberlo, que tuviera cuidado porque acá los subordinados estaban muy mal acostumbrado y siempre querían salir coñas suyas. Que aunque se hicieran las cosas de la mejor manera posible, ellos siempre le iban a buscar defectos en un afán ciegamente destructivo, pues nunca se esmeraron en el trabajo. Por ello y porque mis principios son de alternar y colaborar con todos, en igualdad, quise ser un compañero más, y que no vieran tanto en mí un superior.

Lo que me habían dicho fue resultando acertado, pero por demás. Artes que yo pudiera hablar, ya los subordinados, sin que yo les pidiera opinión, en tono que no admitía otra cosa, decían lo que se debía y no se debía hacer; según ellos, claro está; ya que allí siempre se habían hecho así las cosas; también decían que habían oído que en otros establecimientos como éste se hacía tal o cual cosa (por ejemplo, tener todas las puertas cerradas) y nada más que por eso, sin razonamiento ni estudio alguno, había que hacer lo mismo acá porque así lo determinaban ellos. Con mucho cuidado y discreción, eligiendo y pensando las palabras hasta donde se podía, se les hacía ver lo trasnochado y absurdo de lo que los sostenían. Aún así, se les deformaba la cara de rabia, cambiaban entre sí furtivas y rabiosas miradas. A veces contestaban con gritos insolentes y furioso agitar de brazos; otras se alejaban gruñendo amenazadoramente como perros castigados, o se quedaban cuchicheando conspirativamente.

Cuando entraba a trabajar algún eventual en seguida lo "trabajaban" antes que empezara el trabajo, para que hiciera lo contrario de lo que yo decía y que gritara y contestara nomás, que no me dejara hablar. Desde luego, por estar siempre en esas conspiraciones era muy poco lo que trabajaban todos y había muchas quejas de los usuarios. Yo trataba de contemplar los deseos, necesidades y derechos de todos, expresándoles que poco a poco se irían arreglando las cosas. Una mu-

jer presupuestada con sólo unos meses en el establecimiento, ya se arrogaba atribuciones sobre todos y sobre mí, claro. Si yo indicaba poner algo junto a una puerta, ella lo hacía poner en el patio; si se compraba algo ella se quería imponer siempre (y muchas veces así lo hizo), en tal o cual lugar había que comprarlo y que fuera caro; hablaba ella todo el tiro y si se le pedía que dejara hablar a otros ponía estremeciente grito en el cielo, escandalizada porque decía (gritaba) que la había hecho callar. Otro, cuando yo decía que ciertas personas estuvieran en el patio, él las mandaba afuera cuando yo no estaba presente: los ponía en la calle.

Mis superiores nos han dicho en varias ocasiones que la tarea de hacer prevalecer el orden y aumentar el rendimiento, me corresponde a mí, lógicamente. Que yo tenía que saber hacerlo sin transgredir reglamentos, ni dejar mal a la Institución, lo cual ha sido siempre mi mayor cuidado.

Por otro lado, los usuarios y vecinos desde el principio aprobaron mi actuación, casi en su totalidad, por no decir en su totalidad. Cada vez que me entrevistaba con éstos me daban, sin que yo les pidiera, infinidad de detalles del caso y anarquía que reizaba antes aquí, completando: ¡Al fin hay un poco de orden y se trabaja algo! Como dato probatorio de la verdad de estas aserciones, va este episodio: Cuando falleció el ex Presidente Gestido por acá nadie estaba seguro si era duelo con asueto, aunque los subordinados decían que sí, y los del turno matutino no se presentaron ni mandaron decir nada, debiendo atender yo solo. Los de la tarde acudieron, pero no trabajaron porque (esta vez se acordaron que había un superior), estuvieron pidiéndome y exigiéndome que hablara por teléfono a distintos lugares para confirmar el asueto, como ellos querían. Aunque yo consideraba que el mejor homenaje es el trabajo constructivo y útil, (a ellos nunca les gustó que se hablara así), accedi a lo que "pedían" y después de muchas vueltas y revueltas se aclaró que no nos tocaba asueto. Casi ya se había pasado el día.

Ahora, unos cuantos subordinados, con algunos compinches de afuera, están haciendo una campaña pro firmas para pedir mi renuncia, esgrimiendo la más confusa y contradictoria mezcolanza de palabras. Y acá viene lo que parece más extraño de este intríngulis. Si bien la mayoría no firma y declara lo injusto y absurdo de la campaña, algunos que lo hacen dicen que no entienden por qué, pero como traen el papel de un escribano...

Si fuera cierto, ¿puede un profesional hacer eso?

Agradece y saluda

C. I. N° 18.344

P. S.

Complementando los datos apor- tados y que dan base a esta solicitud

N. de D.: Esperamos que su problema se resuelva satisfactoriamente y con justicia. De cualquier forma, si Ud. tuviera que "actuar en la faz específica", estamos a sus órdenes, dentro de las condiciones —por Ud. reconocidas— de identificación, sindicando hechos concretos.

de información legal, diré: El que esto escribe obtuvo el cargo por concurso de oposición. Al llegar a un nuevo lugar trata de ubicarse en él sin interferir ni chocar con los antiguos moradores y respetando sus costumbres, siempre que las mismas estén enmarcadas dentro del orden y la corrección. Insistó: siempre trato, en lo posible, de realizar las acciones dentro de un marco lógico, ajustado a las leyes y al derecho de cada uno. Cuando muchas veces cede en algo que le es propio, espera reciprocidad porque es justo y, en última instancia, humano.

Ahora he podido comprobar que acá, por parte de los subordinados y de algunos otros, no ocurre así. Cada uno exige todo sin ceder nada, y todavía faltando al respeto que todos nos debemos, amenazando furiosamente, como es el caso de querer hacer ir a una persona que les ha hecho bien y que ha tratado por todos los medios de dignificar el trabajo de cada uno, eliminando del mismo algunas taras improcedentes.

Para enfocar mejor tal vez este problema: Entre el personal hay algunas mujeres casadas que son las peores por su carácter intratable; pero con afán conspirativo son muy insinuantes e intrigantes. La que quiere hacerse la jefa (casada) delante de sus compinches se contonea, habla melosamente —¡soy tan infantil!— y sale a hablar seguido con uno de ellos (casado a su vez). Otro de los compinches (ijo de ambos), hace unos meses: —¡Eso dos andan muy bien! Cuando se le hizo ver el absurdo de que ambos fueran casados con otras personas, dijo con sonrisa cómplice: —¡Y qué quiere? ¡Aquí todo el mundo hace lo mismo! La vida hay que vivirla. (De acuerdo, digo yo; pero vivir embromando a otros, familiares y demás, no es vida muy digna que digamos).

Otra de las mujeres (casada), parece que a su vez enviaba a buscar a este último compinche y al llegar el mismo, le extendía ceremoniosamente los brazos y con voz melosa: —¡Paaase, Fulaaanno! ¡Síenteese! (No tenía por qué darle cita ahí, y sin embargo...)

En la misma forma que ahora, según expresión de los vecinos, trataron a otro directivo. Si bien el mismo se trasladó porque le convenía a él, los compinches creen que se debe a la acción de ellos y de ahí su arrogancia y desvergüenza.

Estoy dispuesto a identificarme con nombre y apellido, si esa Dirección lo desea. Por acuerdo con algunos superiores, por ahora trato este tema con carácter genérico, esperando que el mismo no llegue a mayores, según se me ha dicho. Pero como soy partidario de prever todas las posibilidades (tenerlas en cuenta, por lo menos), es por ello que consulto en esta forma a esa revista, por si hubiera que actuar en la faz específica, sindicando entonces hechos y personas.

C. I. 18.344

FRANCISCO LONGO, recién después de confesar, llora... pero no se arrepiente.

Drama: la

"Sé bien lo qué hice" —dice Francisco Longo— "se lo merecía". Tiene 27 años; ahora deberá permanecer varios en la cárcel. Es de Cerignola di Foggia y pasará bastante tiempo antes que vuelva a su pueblo natal. Vivia en Milán, en un apartamento 5 de Via Gardone. Se ha esfumado en sangre su sueño de prosperar en el norte de Italia. Ha matado a puñaladas a su mujer, Ripalta Cappellara, a la que llamaba "Tina", bella muchacha de 21 años que se casó con él cuando tenía 15. Era madre de dos criaturas inocentes, Rocco y Antonieta, de cinco y dos años y una tercera criatura debía nacer dentro de cuatro meses.

LA TRAICION

Francisco Longo se enteró que su mujer lo traicionaba. Al presentarse a la policía aparentaba tranquilidad. "He asesinado a mi mujer y no estoy arrepentido; ustedes comprenderán porqué lo hice".

Contó que días atrás compró un revólver en 450 liras; volvió a su casa y serenamente, ante los ojos saterrados de los niños, hizo fuego sobre su esposa. El ciertamente —agregó—, era celoso; pero no "veía fantasmas"; Tina, ciertamente, lo engañaba.

Contó que alternó, siempre, su trabajo de pintor con el cuidado de su mujer e hijos. Vivió para ellos. Pero "Tina" era inmadura para el matrimonio no obstante ser dos veces madre. Longo se

"TINA", la bella muchacha que traicionó al marido "por andar en autos".



Pagó con Sangre

Traición

enamoró de ella, como todos los muchachos del pueblo, a los que admiraba con su belleza... Ella le correspondió; se casaron. Quizás fue un error de juventud... Vinieron a Milán. El quería mejorar en su trabajo y darle a la esposa y los hijos que llegaron rápidamente, el mayor bienestar posible.

Pero la ciudad "le hizo mal a Tina; mientras yo trabajaba, ella dejaba los hijos en la escuela de pupilos y salía por las calles... La fascinaban los automóviles y, especialmente, si eran "Giulietta" y accedía a ser amante ocasional de los hombres que la invitaban a dar una vuelta, ir a la confitería, al cine..." A los 21 años, no tenía más que la moral de esa edad de las "ragazzinas" que se creen libres y quieren vivir "a la moderna".

LA ESCENA FINAL

Este es un drama muy común en las grandes ciudades de Italia y también de otras partes del mundo. La corrupción avanza; "Tina" no quería "envejecer criando hijos, en el ambiente estrecho de su apartamento y yendo a merendar al campo los domingos, con su esposo y los niños, luego de viajar incómodamente en tranvía... Era hermosa; se lo decían. Y ella quería serlo más, vistiendo pieles y luciendo joyas, como la Loren o Mina; cuando paseaba por el centro de Milán, los hombres le

nacían ofrecimientos y le hacían señas desde sus automóviles... Y ella se olvidaba que era madre y que Francisco pintando paredes para darles a todos un plato de comida y un poco de bienestar... A veces viajaba con hombres viejos, viciosos... si si tenían un "Giulietta" los prefería a Francisco, joven y buen mozo".

Esa tarde, al enfermarse su patrón, Francisco volvió temprano a casa. Iba caminando para ahorrar... Y a tres cuadras de su casa, vio a Tina descender de un auto y despedirse, con un beso apasionado, del desconocido del volante. "Corri hacia ella, la tomé de un brazo... El otro, cobarde, aceleró y huyó... La abofeté... ella me gritó: "Te voy a dejar, llévate los niños al asilo..." La solté; ella corrió a casa y yo fui a la armería, adquirí el revólver, volví y la maté..."

Y, al fin quebrado, Francisco llora en la comisaría y agrega: "Sé que Uds. me comprenderán".

El Juez que lo sentenció, no comprende. Porque, efectivamente, la mujer no merecía un hombre como Francisco... Pero éste tenía que haberla abandonado a su suerte; pronto sería una meretriz más en las calles de Milán y él tendría, para siempre, el consuelo y el apoyo de los hijos... que ahora sí, irán al asilo, ya sin madre y con el padre en la cárcel.

(Extractado de "Cronaca", de Milán)

Simbolo doloroso: un policía se inclina sobre el bello cuerpo caido para siempre de la traidora.



Casos y Sentencias

Los Presenta L. Schiappapietra

El nuevo título de jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia que brindamos en este número, lo es el de INCAPACIDAD. Pertenece esa jurisprudencia al año 1967. Continuamos aportando nuevos elementos jurídicos al pueblo en una materia que no llega a las grandes masas.

INCAPACIDAD

JURISPRUDENCIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

INCAPACIDAD. — El procedimiento incapacidad no constituye un contradictorio "típico" y "perfecto". De ninguna manera pueden ser "partes" los denunciantes de la incapacidad de una persona.

INCAPACIDAD. — En el procedimiento de rehabilitación del incapaz, iniciado a pedido del mismo, los anteriores denunciantes de su disminución mental de ninguna manera pueden tener el carácter de partes, al extremo de que su propia falta de notificación lleve a autorizar el razonamiento de que mientras tal notificación no ocurra, la sentencia no ha logrado la inmutabilidad inmanente a la cosa juzgada.

INCAPACIDAD. — El Código Civil distingue con sencilla claridad el procedimiento de incapacidad (arts. 435 ss.) del de rehabilitación (art. 449), requiriendo para que éste prosriere, que hayan "cesado las causas que hicieron necesaria la curaduría", así como la "declaración judicial", que aprecie y califique la existencia de esas razones de extinción de la curaduría, condicionadas necesariamente a la recuperación mental y psíquica del denunciado.

INCAPACIDAD. — Con respecto a los procedimientos de incapacidad y de rehabilitación "el interés predomina sobre el particular, por lo que se está en presencia de un procedimiento especial por la naturaleza de la relación jurídica sobre que versa."

INCAPACIDAD. — El proceso de insanía "se rige por principios de tipo inquisitivo, que se insertan en el procedimiento civil."

INCAPACIDAD. — En el proceso de insanía "no se trata de causas en las que necesariamente se dé o exista dualidad contendora por un decho."

INCAPACIDAD. — "La providencia que decreta la interdicción es una sentencia constitutiva (por cuanto al declarar preexistente cierta voluntad legal, modifica la condición jurídica del demandado)" (Chao Laurenti).

INCAPACIDAD. — "Con las sentencias de divorcio, de filiación, de insanía, de pérdida de la patria potestad, etc. (...) interfieren elemen-

tos declarativos y constitutivos (y eventualmente de condena) cuyos efectos tienen distintos puntos de partida". (Couture).

INCAPACIDAD. — En virtud de su carácter constitutivo, las decisiones que proclaman una incapacidad así como una rehabilitación afirman una **verdad provisoria** que mantiene su efectividad mientras persistan las causas que las determinaron, por lo que no es procedente cuestionar la eficacia de esa verdad en función de medios de impugnación que no pueden ser otros que las nuevas denuncias del cambio de los presupuestos que respaldaron los pronunciamientos.

INCAPACIDAD. — Al imponer el art. 2º del Decreto-Ley de 12 de febrero de 1879 que "la toma de razón o inscripción en el Registro es indispensable a todo embargo trabajado o interdicción decretada (...) para que tratándose de los bienes o personas a que se refiere este Registro tengan efecto contra terceros interesados y, en todo caso, su fecha cierta será ya de la inscripción", lo que ha preceptuado es que los actos jurídicos celebrados por el interdicto son nulos, pero siempre respecto de terceros.

INCAPACIDAD. — La publicidad de la sentencia de incapacidad es una medida de garantía que tiene como finalidad impedir que se formalicen actos jurídicos cuyos respectivos objetos sean los bienes de incapaces y cuando tales actos puedan perjudicar los derechos de terceros. Pero la no inscripción en el Registro respectivo de la sentencia que deja sin efecto la interdicción, o que desestima la demanda que pretende ese pronunciamiento, no tiene sino **efectos sobre el mismo interesado**, el cual recobra su plena capacidad por imperio de la misma sentencia judicial que la declara y no por la posterior inscripción de ésta, organizada y prevista por la Ley, atendiendo a los intereses de personas extrañas al mismo interesado.

INCAPACIDAD. — La orientación de toda la legislación aplicable a la inscripción de sentencias que declaran un estado de incapacidad tiene como presupuesto común el

conferirles a las referidas inscripciones, no el carácter de "solemnidad instrumental" de ningún orden, sino el simple y exclusivo designio de darle conocimiento a los terceros que puedan contratar con el interdicto, a efectos de tutelar adecuadamente sus respectivos derechos.

INCAPACIDAD. — "La interdicción es la publicidad de la incapacidad". (Quagliattta).

INCAPACIDAD. — En el caso de la cancelación de una interdicción, no está en juego el interés de los terceros, sino solamente el interés particular y exclusivo del hasta entonces interdicto.

INCAPACIDAD. — La inscripción de una sentencia que declara el estado de incapacidad de una persona constituye una medida de seguridad para quienes puedan llegar a contratar con el declarado incapaz. En cambio, la rehabilitación sólo afecta a quien desea registrar su cambio de estado y su retorno a la normalidad. Su�encia a este respecto no influye sobre su "status" personal, el que con independencia de todo registro está configurado en la propia decisión judicial.

INCAPACIDAD. — No son razonablemente susceptibles de invocación simultánea las situaciones previstas y organizadas por los num. 2º y 3º del art. 831 CC, puesto que una persona está o no está interdicta.

INCAPACIDAD. — "No hay norma absoluta ni síntoma específico en materia de demencia. El experto ilustra sobre la dolencia a la autoridad judicial, la que aprecia en definitiva su trascendencia jurídica."

INCAPACIDAD. — No puede existir una ideal perfección de la mente para que se pueda otorgar un testamento: basta con que exista, no solamente la situación media del hombre corriente, sino además, con relación al estudio particular del a un hombre común —por ejemplo— testador, la lucidez común en el mismo, porque no se le puede requerir la mentalidad superior al término medio, sea por su cultura, su profesión u otra circunstancia: lo que se exige es la voluntad natural del testador.



“LA MUÑECA”

Ese lamentable mal uruguayo

COMO GRAVITA EN LA JUVENTUD

Cuanto dolor.

Cuanto dolor nos causa comprobar en jóvenes, la convicción que los domina, de que... “si no hay muñeca”...

Jóvenes brillantes. A quienes sus padres les brindan, en muchísimos casos con gran sacrificio, instrucción esmerada. Que los capaciten, en el futuro para desarrollar amplias actividades.

Pero... cuando se habla con esos mismos jóvenes, de orientarse hacia distintas actividades de trabajo, con un gesto mixto de madurez y pesimismo, salen con... “si no hay muñeca”...

Se les hace saber que piensan erróneamente. Que lo que cuenta es la capacitación. Que los concursos se ganan por el saber. Que... que “la muñeca” no cuenta en absoluto.

Pero se hace difícil convencerlos.

Sin embargo esos jóvenes están viviendo una amarga realidad. Conocen, se informan, escuchan, casos de... “muñeca”...

Este es otro de los grandes males uruguayos. “La muñeca”, para alcanzar posiciones.

El mal se ubica en dos aspectos verdaderamente lamentables. Por un lado que vayan a posiciones importantes o no, pero al fin posiciones, personas por vías de influencias. Con el deterioro consiguiente a la propia función. Porque evidentemente si es necesario “la muñeca” para alcanzar una posición, es porque falta la capacitación. Y por el otro lado, el descreimiento que gana a las nuevas generaciones. Con que vigor, con que entusiasmo van a estudiar y a prepararse esas nuevas generaciones, si tienen metido en su ser que... “sin muñeca”... no llegarán a ningún lado?

Este es el gran problema.

Pero hay que resolverlo urgentemente.

Absolutamente no tenemos ningún derecho a legarle al País generaciones de ciudadanos que llegarán con esa mentalidad, quebrada por el descreimiento.

Tenemos la responsabilidad histórica de dejar salud moral y espiritual. Y la responsabilidad histórica de que organismos, profesiones, en fin: todas las actividades de trabajo, sean ocupados por los mejores, a través de conquistas donde lo único que ha gravitado ha sido la superior capacitación.

¡Cuánto hay por hacer todavía en este querido Uruguay!

Luis SCHIAPPAPIETRA

Reconstrucción



¿Defensa
o Crimen?

AL
ROJO
VIVO

LA
REVISTA
POLICIAL
DE LOS
MARTES